



# JUNTA DE ANDALUCÍA

# BOLETIN OFICIAL

Año XVI

viernes, 16 de diciembre de 1994

Número 199

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60\*  
Fax: (95) 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

PAGINA

Resolución de 2 de noviembre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

13.511

Resolución de 23 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

PAGINA

13.520

##### CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 14 de noviembre de 1994, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

13.520

### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 7 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso 2993/93 Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

13.521

contencioso-administrativo núm. 2191/94 formulado por José Manuel Pascual Pascual, SA.

13.522

##### CONSEJERÍA DE GOBERNACION

Orden de 19 de octubre de 1994, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.

13.521

Orden de 2 de noviembre de 1994, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.

13.522

##### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Orden de 7 de diciembre de 1994, por la que se convocan los premios Arco Iris del Cooperativismo 1994, y se publican las bases que regirán los mismos.

13.523

Orden de 7 de diciembre de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Sirocco, SL, con el código identificativo AN-18370-2.

13.525

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 1 de diciembre de 1994, por la que se anuncia la interposición del recurso

Orden de 29 de noviembre de 1994, por la que se concede subvención específica por razón del objeto a la Federación Provincial de Asociaciones de Alumnos-Sindicato de Estudiantes de Sevilla.

13.525

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 11 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas.

13.525

**4. Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Edicto. (PP. 3332/94).

13.526

Edicto. (PP. 3333/94).

13.526

Edicto. (PP. 3533/94).

13.526

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de servicio de asistencia técnica que se indica. (PP. 3632/94).

13.527

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 31 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa de los contratos de obras que se indican.

13.527

Resolución de 9 de noviembre de 1994, por la que se hace pública la adjudicación definitiva mediante contratación directa del contrato de asistencia técnica que se indica.

13.527

Resolución de 22 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante concurso público, del suministro que se cita.

13.527

Resolución de 22 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante concurso público, del suministro que se cita.

13.530

Resolución de 2 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

13.535

Resolución de 2 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por

contratación directa de los contratos de obra que se indican.

13.535

Resolución de 6 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

13.535

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 29 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.

13.535

**DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA**

Anuncio. (PP. 3542/94).

13.535

**AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (CADIZ)**

Anuncio. (PP. 3430/94).

13.536

**AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

Anuncio. (PP. 3474/94).

13.536

Anuncio. (PP. 3491/94).

13.536

**AYUNTAMIENTO DE CARTAYA (HUELVA)**

Anuncio. (PP. 3475/94).

13.537

**AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA**

Anuncio

13.537

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.538

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre modificación en la forma de explotación propuesta en expediente de convalidación de la concesión Granada-Beas de Granada. (V-67-JA-8-GR). (EC-JA-106). (PP. 3460/94). 13.542

### DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio de bases. 13.543

### AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Edicto. (PP. 3143/93). 13.551

### AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (GRANADA)

Edicto. (PP. 3291/94). 13.551

### AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

Edicto. (PP. 3293/94). 13.551

Edicto. (PP. 3294/94). 13.551

### AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (GRANADA)

Anuncio. (PP. 3368/94). 13.551

Anuncio. (PP. 3381/94). 13.551

Anuncio. (PP. 3382/94). 13.551

### AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 3433/94). 13.552

Anuncio. (PP. 3569/94). 13.552

### AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO (CADIZ)

Resolución de 11 de noviembre de 1994, referente a convocatoria para proveer plazas vacantes de la plantilla municipal. Lista excluidos. Tribunal y fecha primer ejercicio. (PP. 3461/94). 13.552

### AYUNTAMIENTO DE RUTE

Edicto. (PP. 3472/94). 13.552

### AYUNTAMIENTO DE BAZA

Anuncio de bases. 13.552

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de la Universidad de Sevilla del día 3 de febrero de 1994 (BOE de 2 de marzo) y del día 18 de abril de 1994 (BOE del 4 de mayo), por las que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE de 26 octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla,

en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 2 de noviembre de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

### CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 3.2.94

(BOE de 2 de marzo de 1994)

#### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

##### AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA - 33

###### Comisión Titular

Presidente: D. José Cortés Gallego, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Durany Castrillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo; D. Francisco Javier de Frutos Baraja, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid; D.ª Florencia A. Mata Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Felipe Mateos Mateos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

###### Comisión Suplente

Presidente: D. Miguel Florencio Lora, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Marquina Vila, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia; D. Rafael Pla López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia; D. Joaquín Izquierdo Sebastián, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. José Cortés Parejo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

##### AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PROCESAL - 49

###### Comisión Titular

Presidente: D. Víctor Moreno Catena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José María Asencio Mellado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante; D.ª Elena Guixé Nogues, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona; D. Manuel Serra Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Ignacio Ugalde González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

###### Comisión Suplente

Presidente: D. Faustino Gutiérrez-Alviz Conradi, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Valentín Cortés Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; D. Manuel Peláez del Rosal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba; D. Eduardo Font y Serra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D.ª Rosa Cobos Gavalá, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

### CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 18.4.94

(BOE de 4 de mayo de 1994)

#### CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

##### AREA DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS - 1

###### Comisión Titular

Presidente: D. Jaime Navarro Casas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Pedro María Rubio Requena, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; D. José Luis González Moreno-Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña; D. Santiago Luis Vega Amado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Rafael García Dieguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

###### Comisión Suplente

Presidente: D. Ricardo Huete Fuertes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Vicente A. Galván Llopis, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia; D. Agustín Juárez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; D. Fernando Juan Ramos Galino, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Julio Castejón Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

#### CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

##### AREA DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS - 2

###### Comisión Titular

Presidente: D. Ricardo Huete Fuertes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Agustín Juárez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; D. José Luis González Moreno-Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña; D. Javier de Cardenas y Chavarri, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Rafael García Dieguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

###### Comisión Suplente

Presidente: D. Jaime Navarro Casas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Hernández Olivares, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; D. José Nicasio Roca Cladera, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña; D. Fernando Juan Ramos Galino, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Alfonso del Aguila García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

#### CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

##### AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD - 3

###### Comisión Titular

Presidente: D. Guillermo Juan Sierra Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Emilio Costa Reparaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo; D. José Ignacio Martínez Churruarín, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco; D. Vicente García Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Angel Sáez Torrecilla, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

#### Comisión Suplente

Presidente: D. Rafael Ramos Cervero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocales: D. José River Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D. Pedro Rivero Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D.ª Petra Mateos Aparicio Morales, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: D. José Luis Sánchez Fernández de Valderrama, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

### CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

#### AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD - 5

##### Comisión Titular

Presidente: D. José Antonio Domínguez Machuca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Vicente Tomás González Catalá, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá; D. Moisés García García, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; D. Juan José Durán Herrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Luis Martín Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

##### Comisión Suplente

Presidente: D. Ramón Jesús Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª M.ª Purificación Hervas Burgos, Catedrática de Universidad de la Universidad Castellano Manchega; D. Sixto Alvarez Melcon, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D. Juan Manuel Mascareñas Pérez-Iñigo, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Guillermo Sierra Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

### CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

#### AREA DE CONOCIMIENTO: ELECTRONICA - 6

##### Comisión Titular

Presidente: D. José Luis Huertas Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan José Borbolla Sancho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid; D. Juan Francisco Duque Carrillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura; D. Alfonso Carlos Gago Bohorquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Francisco Serra Mestre, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

#### Comisión Suplente

Presidente: D. Pedro Cartujo Estébanez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Albert Cornet Calveras, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona; D. José Espi López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia; D. Francisco Javier López Aligue, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. Luis Alberto Bailón Vega, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

### CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

#### AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS - 7

##### Comisión Titular

Presidente: D. José Domínguez Abascal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Javier Oliver Olivella, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña; D. José Calavera Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; D. José Antonio Tarrago Carcedo, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Federico Paris Carballo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

##### Comisión Suplente

Presidente: D. Enrique Alarcón Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Antonio Torroja Cavanillas, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; D. Joaquín Martí Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; D. Florencio Jesús Pozo Vindel, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Rafael Picón Carrizosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

#### AREA DE CONOCIMIENTO: SOCIOLOGIA - 9

##### Comisión Titular

Presidente: D. Juan Maestre Alfonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Luis Veira Veira, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña; D.ª M.ª Angeles Lizón Ramón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona; D. Tomás Rodríguez-Villasante Prieto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Faustino Miguelez Lobo, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

##### Comisión Suplente

Presidente: D. Eduardo Sevilla Guzmán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. José Pérez Vilariño, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago; D. Ramón Ramos Torres, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D. Fernando Reinares Nestares, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: D. Luis Enrique Alonso Benito, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

### AREA DE CONOCIMIENTO: NUTRICION Y BROMATOLOGIA - 10

#### Comisión Titular

Presidente: D.º Rosaura Farre Rovira, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: D. Julián Carlos Rivas Gonzalo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca; D. Javier Antonio Yanguela Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza; D.º Amparo Díaz y Marquina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D.º Ana M. Troncoso González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión Suplente

Presidente: D. José Boatella Riera, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. Antonio Herrera Marteache, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza; D.º Olga Moreiras Tuni, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D.º Concepción Barrera Vázquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D.º M.º Jesús Lagarde Blanch, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

### AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO MERCANTIL - 11

#### Comisión Titular

Presidente: D. Ignacio María Lojendio Osborne, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.º M.º Teresa Gisbert y Pastor, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona; D. Primitivo Borjabad Gonzalo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Lleida; D.º María Candela Sánchez Miguel, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan Manuel Gómez Porrua, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión Suplente

Presidente: D. Manuel Olivencia Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Vicente Cuñat Edo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia; D. José Luis Pérez Serrabona González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada; D. Juan Sánchez-Calero Guilarte, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Leopoldo Porfirio Carpio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

### AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR - 12

#### Comisión Titular

Presidente: D.º Carmen García Pastor, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Manuel Escudero Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia; D.º María Josefa Carrera Gonzalo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia; D. Guillermo Domínguez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan de Pablo Pons, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión Suplente

Presidente: D. Antonio M.º Medina Rivilla, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: D. Vicente Benedito Antoli, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona; D. Javier Calvo de Mora Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada; D. José Ramón Alberte Castiñeiras, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Juan M. Moreno Olmedilla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

### AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD - 13

#### Comisión Titular

Presidente: D. José Antonio Domínguez Machuca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Manuel Mascareñas Pérez-Iñigo, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D.º Hortensia Fontanals Albiol, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona; D.º Susana Josefa Gago Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Miguel Ángel Domínguez Machuca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión Suplente

Presidente: D. Ramón J. Ruiz Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Prosper Lamothe Fernandez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; D. Salvador Molla Cots, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante; D. Daniel Carrasco Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Santiago García González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

### AREA DE CONOCIMIENTO: ELECTRONICA - 14

#### Comisión Titular

Presidente: D. José Luis Huertas Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Francisco Duque Carrillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura; D. Victoriano López Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; D. Jesús Enrique Velázquez Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.



Vocal Secretario: D. José María Quintana Tolédo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión Suplente

Presidente: D. Francisco Serra Mestres, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: D. Germán González Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D. Michael Javier González Harbour, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria; D. Martín Jaraiz Maldonado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Angel Barriga Barros, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

##### AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA - 16

#### Comisión Titular

Presidente: D. Francisco Garrudo Carabias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª M. Teresa Fanego Lema, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago; D. Luis Iglesias Rabade, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago; D.ª Blanca López Román, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D.ª Jane Arnold Morgan, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión Suplente

Presidente: D. Antonio Garnica Silva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Leocadio Martín Mingorrance, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba; D. José Manuel González Fernández de Sevilla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante; D.ª Carmen Pérez Romero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. Jesús Díaz García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

##### AREA DE CONOCIMIENTO: PINTURA - 17

#### Comisión Titular

Presidente: D. Francisco Arquillo Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª M.ª Rosa Vives Pique, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona; D. Jesús Recalde Izaguirre, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco; D.ª Margarita González Moro Vela, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Antonio Zambrana Lara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión Suplente

Presidente: D. Francisco Maireles Vela, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antoni Pedrola i Font, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona; D.ª Rosa Elvira Camaño Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo; D.ª María Pilar Legorburu Escudero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D.ª Carmen Márquez Ortiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

##### AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA BASICA - 18

#### Comisión Titular

Presidente: D. Antonio Caparrós Benedicto, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. Alberto Rosa Rivero, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; D.ª M.ª del Mar Mateos Sanz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; D. Hipólito Marrero Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Juan Daniel Ramírez Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión Suplente

Presidente: D. Humbert Boada Calbet, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. José Luis Fernández Trespalacios, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; D.ª Elisabet Tubau Sala, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona; D. Fernando S. Gabucio Cerezo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Gabriel Ruiz Ortiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

##### AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS - 19

#### Comisión Titular

Presidente: D. Antonio Miguel Bernal Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Escudero Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante; D. Pedro M. Pérez Castroviejo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco; D. Jesús María Valdaliso Gago, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Santiago Tinoco Rubiales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión Suplente

Presidente: D. Antonio Macías Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocales: D. Sebastián Coll Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria; D. José Antonio López Taboada, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago; D. Enric Vicedo Rius, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Lleida.

Vocal Secretario: D. Ildefonso Pulido Bueno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

#### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

##### AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 20

#### Comisión Titular

Presidente: D. Camilo Lebon Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José María Serrano Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza; D. Javier Alfonso Gil, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; D. Eugenio Torres Villanueva, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José María O'Kean Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión Suplente

Presidente: D. Jesús Basulto Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José González Paz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; D. Ramiro García Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid; D.ª Paloma Tobes Portillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. José González Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

##### AREA DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS - 21

#### Comisión Titular

Presidente: D. Ricardo Huetes Fuertes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Mariano García López, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; D. Miguel Luis Cereceda, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; D. Javier Azpiazu Monteys, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Antonio Ramírez de Arellano Agudo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión Suplente

Presidente: D. Rafael García Dieguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Luis Molina Bertet, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia; D. Jaime Espuga Bellafont, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; D. Alfonso Pérez Guerra, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Enrique Carvajal Salinas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

#### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

##### AREA DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS - 23

#### Comisión Titular

Presidente: D. Jesús Barrios Sevilla, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alfredo Aguilera Manso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; D. Emilio Sagreg Busquets, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona; D. Miguel Hurtado Urrutia, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. Antonio Villegas Merino, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión Suplente

Presidente: D. Antonio Ramírez de Arellano Agudo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Javier Gallego Roca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; D. Luis Vicente García Ballester, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia; D. Ignacio Valverde Espinosa, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Enrique Herrero Gil, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

#### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

##### AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO - 24

#### Comisión Titular

Presidente: D. Pedro Escribano Collado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Leopoldo Tolivar Alas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo; D. Juan José Marín Majos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona; D. Antonio Ferreira Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Javier Sola Teyssiere, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión Suplente

Presidente: D. Francisco López Menudo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Fernando Romero Saura, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia; D.ª M.ª Josefa García-Maestro García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; D. F. Javier Fernández González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D.ª Concepción Barrero Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

##### AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA MATEMATICA - 25

#### Comisión Titular

Presidente: D. Manuel Francisco Ariza Granados, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José M.ª Núñez Espallargas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; D. Gabriel Fernández García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano Manchega; D. Manuel Pedro Huerta Palau, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D. Carlos Maza Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión Suplente

Presidente: D.ª Victoria Sánchez García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.



Vocales: D. Juan Díaz Godino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; D.ª M. Teresa Corcobado Cartes, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura; D. Luis Hortelano Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano Manchega.

Vocal Secretario: D. Enrique Castro Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

#### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

##### AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA MATEMATICA - 26

###### Comisión Titular

Presidente: D. Manuel Francisco Ariza Granados, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Carmen Córral Zapico, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; D.ª D.ª Roser Codina Pascual, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; D. Eduardo Galán Peláez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D. Carlos Maza Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

###### Comisión Suplente

Presidente: D.ª Victoria Sánchez García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Tomás Ortega del Rincón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; D.ª M. del Carmen Peñalva Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; D.ª Inmaculada Vargas Machuca, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Enrique Castro Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

#### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

##### AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 27 Y 28

###### Comisión Titular

Presidente: D.ª M.ª Josefa Vázquez Cueto, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Sergio Pablo Quesada Rettschlag, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; D. Segundo Vicente Ramos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; D. Manuel Coronado Guerrero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D.ª M. del Carmen Domínguez Herrero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

###### Comisión Suplente

Presidente: D. José Javier Busto Guerrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Victoria I. Jiménez González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna; D. José Luis Contreras Navarro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia; D. José Luis

Pinto Prades, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pompeu Fabra.

Vocal Secretario: D.ª M.ª Enriqueta Camacho Peñalosa, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

#### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

##### AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD - 29

###### Comisión Titular

Presidente: D. José Luis Martín Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Amelia M.ª Bilbao Terol, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; D.ª María Lostao Unzu, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra; D. Juan de la C. Cavadas Cobos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D. Rafael Juan Castañeda Barrena, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

###### Comisión Suplente

Presidente: D. Ramón J. Ruiz Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Pedro Alegre Escolano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; D. José Bonifacio Sáez Madrid, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; D.ª Alicia Guerra Guerra, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D.ª Victoria E. Ruiz Orcaay, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

#### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

##### AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 30

###### Comisión Titular

Presidente: D. Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Tomás López Cardiel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; D. Juan Antonio Larumbe Bernard, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia; D. Guillermo Lobera Temes, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Martín Francisco Muñoz Aleñar, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

###### Comisión Suplente

Presidente: D.ª Estrella García Montaña, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Carlota E. Auguet Sangra, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; D. José Leandro Ojea Alvarez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago; D.ª M.ª Isabel Vidal González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Vocal Secretario: D. Antonio Ramírez Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

# CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

## AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 31

### Comisión Titular

Presidente: D.º Estrella García Montaño, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Benito Mahedero Balsera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura; D. Víctor Manuel Corredoira Álvarez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; D.º Elena Saiz Villanueva, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá.

Vocal Secretario: D. Martín Fco. Muñoz Aleñar, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

### Comisión Suplente

Presidente: D. Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Sierra Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; D.º M. Belén Aurora Fernández Alonso, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; D.º María Angeles Riera Mora, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Juan Francisco Rodríguez Archilla, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

## AREA DE CONOCIMIENTO: EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA - 32 Y 33

### Comisión Titular

Presidente: D. Carlos Cobos Gutiérrez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Pedro Portillo Franquelo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga; D. Salvador Cuéllar Segarra, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; D. Francisco Melgarejo Marín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. Manuel Aradillas Ramos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

### Comisión Suplente

Presidente: D. David Corbella Barrios, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Alberto Martínez de Aragón y Tabar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; D. Mariano Casas Hierro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili; D. José Antonio Romero Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Cristóbal Egler Gamero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

# AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE FLUIDOS - 34

### Comisión Titular

Presidente: D. Antonio Barrero y Ripoll, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Angel Andrade Guerra, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; D. Josep M. Bergada Graño, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; D. Juan Falcón Quevedo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal Secretario: D. Vicente Bango Alvarez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

### Comisión Suplente

Presidente: D. Ramón Fernández Fera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Fernando Santos Sabras, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; D. José Manuel Palomar Carnicero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén; D. José Fco. Santos García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Vocal Secretario: D.º Montserrat Carbonell Ventura, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

## AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS - 35-36

### Comisión Titular

Presidente: D. Francisco Trigueros Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Jesús Rivero Laguna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; D. Xavier Messeguey Peypoch, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; D.º Cecilia Delgado Negrete, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D.º Isabel Ramos Román, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

### Comisión Suplente

Presidente: D. José María Troya Linero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Buenaventura Clares Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; D. José Moreno del Pozo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura; D.º Mercedes de la Cámara Delgado, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D.º José Cristóbal Riquelme Santos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

## AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS - 37 Y 38

## Comisión Titular

Presidente: D. Francisco Trigueros Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. José Manuel García Carrasco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano Manchega; D. Juan Sánchez Díaz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia; D. Jesús Bermúdez de Andrés, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D.º Isabel Ramos Román, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente

Presidente: D. José M.º Troya Linero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Jesús Sánchez López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; D. Joaquín Ezpeleta Mateo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza; D.º Ana Anaya Morito, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Manuel Mejías Risoto, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

## AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS - 39 Y 40

## Comisión Titular

Presidente: D. José M.º Troya Linero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Angel García Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; D.º M.º Belén Salazar Dutrus, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; D.º Rosa M.º Pinero Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Manuel Mejías Risoto, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente

Presidente: D. Francisco Trigueros Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Luis Carlos García de Figuerola Paniagua, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; D. Octavio Mayor González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; D. Juan de Dios Duque Martín Oliva, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal Secretario: D.º Isabel Ramos Román, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

## AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS - 41

## Comisión Titular

Presidente: D. José M.º Troya Linero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Miguel Barceló García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; D. Joaquín Ezpeleta Mateo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza; D. José Ambrosio Toval Álvarez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. José Cristóbal Riquelme Santos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente

Presidente: D. Francisco Trigueros Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Luis Enrique Moreno Lorente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; D. Jesús Lores Vidal, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida; D. Joan Surrall Sauri, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Vocal Secretario: D.º Isabel Ramos Román, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

## AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA - 42

## Comisión Titular

Presidente: D. Juan José López Garzón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Agustín de la Villa Cuenca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; D. Gerardo Olivar Tost, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; D. Jorge Luis Bonache Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco Pérez Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente

Presidente: D. José Ramón Gómez Martín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Carlos Barceló Vidal, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona; D.º M. Angeles Gilsanz Mayor, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; D.º Marta García Abel, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Vocal Secretario: D. Carlos Ignacio González Grandas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

## AREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGIA - 43

## Comisión Titular

Presidente: D. Francisco Ruiz Berraquero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.º M.º Pilar Gonzalo Vicente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; D. Fernando Vázquez Valdés, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; D.º M.º Luisa García Arribas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D.º M. Concepción Pintado García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

#### Comisión Suplente

Presidente: D. César Nombela Cano, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. José Francisco Cano Lira, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili; D.º M.º Luisa Ortiz Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá; D.º Trinidad Soto Esteras, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D.º Begoña Torralba Redondo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

#### AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS - 44

#### Comisión Titular

Presidente: D. Francisco Ruiz de Francisco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Teodoro Ravelo Mesa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna; D. Fernando M.º Vicente Amores, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; D.º M.º Pilar Maynar Mariño, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D.º Luisa Jurado Curado, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión Suplente

Presidente: D. Antonio Viejo Raso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Guillermo García Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; D.º Pilar Saldaña Gonzalvo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; D. Carlos Javier Álvarez Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Juan Andrés Ballesteros Navarro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

#### AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS - 45

#### Comisión Titular

Presidente: D. Antonio Miguel Bernal Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.º Carmen Margari Vila López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia; D. Jaime Portella Comas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona; D. Domingo A. Manzanares Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. Antonio Florencio Puntas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión Suplente

Presidente: D. Rafael Anes Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales: D.º M.º Montserrat Garate Ojanguren, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; D.º Rosa M.º Dávila Corona, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; D. Alejandro Pablo Vázquez González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: D. Antonio Luis López Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 13 de octubre de 1994 (BOJA núm. 169 de 26 de octubre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de noviembre de 1994.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

### ANEXO I

#### Concurso de puestos de libre designación

DNI: 31.506.097.

Primer apellido: Arranz.

Segundo apellido: Alonso.

Nombre: Angel.

C.P.T.: 525891.

Puesto trabajo adjudicado: Sv. Gestión Pers. Docente Educ. Secundaria y E.R.E.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro Directivo: D. Gral. Gestión Recursos Humanos.

Centro Dest.: D. Gral. Gest. Rec. Humanos.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

### CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 14 de noviembre de 1994, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería de Cultura en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33 de 15 de abril), anuncia la provisión del puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Orden.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura; se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura en Sevilla, c/ San José, núm. 13, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las Oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desem-

peñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de noviembre de 1994

JOSE MARIA MARTIN DELGADO  
Consejero de Cultura

### A N E X O

Consejería de Cultura.

Centro Directivo y localidad: D.G. Juventud y Voluntariado. Sevilla.

Denominación del puesto: Centro Andaluz Docum. e Información Juvenil.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR.: A.

Nivel C.D.: 28.

C.E.: 1.340.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Requisitos RPT:

Méritos esp.: Experiencia en gestión de Pol. de Juventud. Exp. Sistemas de Dif. e Información.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso 2993/93. Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Conforme a los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ordena en sus propios términos el cumplimiento de la sentencia de 24 de junio de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (Sección 1.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso 2993/93 promovido por Construcciones Livalco, S.A. contra Resolución de 30 de marzo de 1993 de esta Secretaría General Técnica, sobre pago de intereses por mora en certificaciones parciales relativas a obras de construcción de industria de artes gráficas.

El fallo de dicha sentencia, es como sigue: «Que tras rechazar la inadmisibilidad opuesta, debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por la empresa Construcciones Livalco, S.A., contra la Resolución del Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía de 30 de marzo de 1993 que deniega el pago de los intereses de demora de certificaciones parciales referidas a obras de construcción de la Industria de Artes Gráficas en Dos Hermanas (Sevilla) que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico en cuanto deniega el pago de tales cantidades hasta el límite

de un millón quinientas cuarenta y ocho mil ciento noventa y cinco pesetas, y rechazamos la pretensión actora de incluir los intereses como base imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido en tales liquidaciones rectificadas, sin costas».

Sevilla, 7 de diciembre de 1994.- El Secretario General Técnico, José M. Oliver Pozo.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 19 de octubre de 1994, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.*

El Decreto 117/1989, de 31 de mayo, regula las subvenciones que otorga la Consejera de Gobernación a las Corporaciones Locales y a aquellas entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

Vistos los expedientes de solicitud que, al amparo del citado Decreto, han sido remitidos por diversas entidades sin ánimo de lucro para la concesión de esta clase de subvenciones, teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de



diciembre, así como la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 117/1989, de 31 de mayo,

### DISPONGO

Primero: Se concede una subvención a las entidades que se relacionan seguidamente, por los importes que, asimismo, se expresan, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.480.00.12A.

Asoc. Prov. Pensionistas y Jubilados (Cádiz): 500.000.  
Unión Radioaficionados españoles (Cádiz): 400.000.  
Asociación Romani Andújar «Aroa» (Jaén): 300.000.  
AA.VV. «Baecula» (Jaén): 400.000.

Segundo. Se declaran dichas subvenciones específicas por razón del objeto.

Tercero. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Orden así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas y el régimen sancionador, se regularán por lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Cuarto. Las subvenciones serán justificadas ante la Consejería de Gobernación, Dirección General de Administración Local y Justicia, en la forma prevista en la Ley 9/1993, de 30 de diciembre y el Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Quinto. Se recaba la concesión de las subvenciones otorgadas por la presente Orden, sin perjuicio de la subsistencia de las delegaciones de competencia conferidas sobre esta materia.

Sexto. De la presente Orden se dará conocimiento a las entidades beneficiarias y se publicarán en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 19 de octubre de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación.

*ORDEN de 2 de noviembre de 1994, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.*

El Decreto 117/1989, de 31 de mayo, regula las subvenciones que otorga la Consejera de Gobernación a las Corporaciones Locales y a aquellas entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

Vistos los expedientes de solicitud que, al amparo del citado Decreto, han sido remitidos por diversas entidades sin ánimo de lucro para la concesión de esta clase de subvenciones, teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 117/1989, de 31 de mayo,

### DISPONGO

Primero. Se concede una subvención a las entidades que se relacionan seguidamente, por los importes que, asimismo, se expresan, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.480.00.12A.

AA.VV. «El Candil» (Jaén): 300.000.  
AA.VV. «La Pastora» (Jaén): 450.000.  
AA.VV. «El Empalme» (Sevilla): 1.000.000.

Segundo. Se declaran dichas subvenciones específicas por razón del objeto.

Tercero. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Orden así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas y el régimen sancionador, se regularán por lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Cuarto. Las subvenciones serán justificadas ante la Consejería de Gobernación, Dirección General de Administración Local y Justicia, en la forma prevista en la Ley 9/1993, de 30 de diciembre y el Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Quinto. Se recaba la concesión de las subvenciones otorgadas por la presente Orden, sin perjuicio de la subsistencia de las delegaciones de competencia conferidas sobre esta materia.

Sexto. De la presente Orden se dará conocimiento a las entidades beneficiarias y se publicarán en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 2 de noviembre de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2191/94 formulado por José Manuel Pascual Pascual, SA.*

Habiéndose interpuesto recurso contencioso-administrativo por José Manuel Pascual Pascual, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra el Decreto 88/94, de 19 de abril, por el que se constituye la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y se aprueban sus Estatutos (BOJA número 54, de 23 de abril de 1994), en virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994.

### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/2191/94 formulado por José Manuel Pascual Pascual, S.A.

2.º Emplazar a terceros interesados en el mismo, para que puedan comparecer, si a su derecho les conviniera ante la referida Sala, por medio de Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.



3.º Disponer lo pertinente, mediante las actuaciones precisas, para la remisión del expediente administrativo a la referida Sala.

4.º Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 1994.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ORDEN de 7 de diciembre de 1994, por la que se convocan los premios Arco Iris del Cooperativismo 1994, y se publican las bases que regirán los mismos.

Instituidos los premios Arco Iris del Cooperativismo con la finalidad de premiar, con carácter anual, la labor de las cooperativas andaluzas, personas e instituciones que más se hayan destacado en la defensa y práctica de los principios universales del cooperativismo, procede ahora, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 19 de septiembre de 1988, convocar los premios «Arco Iris del Cooperativismo, 1994» y publicar las bases que los rijan.

La modalidad «A la mejor investigación cooperativa» destinada a promover la labor de investigación y estudios directamente relacionados con el cooperativismo andaluz, se enmarca dentro de las ayudas que para la promoción de la Economía Social se establecen en la Orden de 2 de febrero de 1994, sobre desarrollo de las medidas de Fomento de la Contratación, el Empleo y la Economía Social.

En su virtud, y a propuesta del Director General de Cooperativas.

### DISPONGO

Artículo 1.º Se convocan los Premios «Arco Iris del Cooperativismo 1994», que se regirán por las Bases que se publican como anexo a la presente Orden.

Artículo 2.º Los premios «Arco Iris del Cooperativismo 1994» tendrán las siguientes modalidades:

- «A la mejor experiencia de cooperativa juvenil».
- «A la mejor experiencia de integración cooperativa».
- «A la mejor labor de fomento del cooperativismo andaluz».
- «A la mejor cooperativa».
- «A la mejor investigación cooperativa».

Sevilla, 7 de diciembre de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

### ANEXO

#### BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS «ARCO IRIS DEL COOPERATIVISMO» PARA 1994

##### Finalidad

1.º Los premios «Arco Iris del Cooperativismo» nacen con la finalidad de premiar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

a) A aquellas cooperativas que en su actividad resalten y potencien los principios cooperativos y se enmarquen dentro de una gestión empresarial eficaz.

b) A las personas físicas o jurídicas e Instituciones públicas o privadas que se hayan destacado en una actividad continuada y relevante en favor del desarrollo cooperativo andaluz.

c) La actividad de investigación y estudio de los temas relacionados con el cooperativismo andaluz o que puedan tener una repercusión o aplicación en el cooperativismo andaluz, así como el de contribuir a la difusión y conocimiento de los resultados obtenidos.

##### Modalidades

2.º Los premios «Arco Iris del Cooperativismo» tendrán las siguientes modalidades:

- «A la mejor experiencia de cooperativa juvenil».
- «A la mejor experiencia de integración cooperativa».
- «A la mejor labor en fomento del cooperativismo andaluz».
- «A la mejor cooperativa».
- «A la mejor investigación cooperativa».

##### Valoración

3.º Los aspectos que se tendrán en cuenta para la concesión de las distintas modalidades de los premios «Arco Iris del Cooperativismo» serán los siguientes:

3.1. «A la mejor experiencia de cooperativa juvenil».

- Se entenderá como cooperativa juvenil aquella que esté integrada mayoritariamente por socios menores de 30 años.

- Originalidad del proyecto.
- Esfuerzo de los socios en la superación de las etapas de creación de la empresa-cooperativa.
- Esquema organizativo, social y empresarial.
- Valores que sirvan de ejemplo y estímulo en el ámbito juvenil como respuesta profesional y laboral al desempleo juvenil.

3.2. «A la mejor experiencia de integración cooperativa».

- Dirigido a cooperativas de segundo o ulterior grado y otras formas de integración.
- Repercusión en el desarrollo de las actividades empresariales de las cooperativas asociadas.
- Esfuerzo personal y económico de los socios.
- Influencia en el fortalecimiento del tejido cooperativo andaluz.

3.3. «A la mejor labor en fomento del cooperativismo andaluz».

- La labor destacada de personas e Instituciones en la defensa continuada y relevante del desarrollo cooperativo andaluz.

3.4. «A la mejor cooperativa».

- Profundización y esfuerzo en la aplicación de los principios cooperativos.
- Esfuerzo en la formación permanente de sus socios.
- Política de distribución de excedentes.
- Gestión empresarial de la cooperativa.
- Esfuerzo en la actualización de los métodos de gestión en los diversos ámbitos de la empresa.
- Su contribución a la integración cooperativa.

3.5. «A la mejor investigación cooperativa».

- Tendrán cabida todas aquellas líneas de investigación de carácter técnico, jurídico, histórico o socio-económico que respondan a lo definido para esta modalidad y podrán presentarse a la misma quienes, por la calidad de sus trabajos ya realizados y/o por sus méritos académicos y profesionales, puedan avalar con rigor

científico y técnico el trabajo de investigación con el que concurran.

#### Presentación

4.º Los candidatos a las modalidades que integran los premios «Arco Iris del Cooperativismo» serán propuestos al Consejo Andaluz de Cooperación, con base en los siguientes criterios:

4.1. Los candidatos a cualquiera de las modalidades que integran los premios «Arco Iris del Cooperativismo», con la única excepción de la modalidad «A la mejor investigación cooperativa», deberán ser propuestos al Consejo Andaluz de Cooperación, al menos, por tres cooperativas andaluzas, o por las federaciones de cooperativas o sus asociaciones.

Ni las federaciones de cooperativas ni sus asociaciones podrán concurrir como candidatos a los premios «Arco Iris del Cooperativismo».

4.2. Para la modalidad «A la mejor investigación cooperativa» serán admitidos los trabajos realizados individualmente o en grupo, sin que para ello sea preciso ser avalado o presentado por terceros.

En el supuesto de que el trabajo sea presentado en grupo, se entenderá por autor, a los efectos de lo dispuesto en estas Bases, al primer firmante.

#### Documentación

5.1. Las propuestas de candidaturas a los premios «Arco Iris del Cooperativismo», excepción hecha de la modalidad «A la mejor investigación cooperativa», se formalizará por triplicado, con la siguiente documentación:

a) Instancia presentada por las cooperativas andaluzas o por las federaciones de cooperativas andaluzas o sus asociaciones, que hagan la proposición, dirigida al Consejo Andaluz de Cooperación, expresando con claridad sus datos de identificación y domicilio.

b) Datos de identificación y domicilio del candidato propuesto, así como la denominación de la modalidad del premio «Arco Iris del Cooperativismo» a la que concurren.

c) Propuesta, que deberá ser razonada acompañada de una memoria detallada, así como de aquella documentación que se considere necesaria en orden a valorar los méritos contraídos por el candidato, en función de los valores que se exponen en el punto 3.º de estas Bases, referidos a las distintas modalidades del premio «Arco Iris del Cooperativismo».

La documentación a la que se refiere los apartados b y c se presentará conjuntamente con la instancia, en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Premio Arco Iris del Cooperativismo» y se dirigirá al Consejo Andaluz de Cooperación, Dirección General de Cooperativas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 51.2 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

5.2. En la modalidad «A la mejor investigación cooperativa» deberá presentarse en la dirección indicada y por triplicado, la siguiente documentación:

a) Instancia en la que se recoja el nombre, apellidos, domicilio y DNI del candidato o candidatos.

b) Curriculum vitae de candidato o candidatos, con expresa indicación de sus respectivos títulos académicos y profesionales, así como de sus escritos y de las obras o trabajos publicados.

c) El trabajo que se presenta al premio.

#### Plazo de presentación

6.º El plazo para presentar la documentación que se exige en el punto 5.1 y 5.2 de estas Bases finaliza el 15 de febrero de 1995.

#### Comisión

7.º Con el objeto de facilitar la labor del jurado que ha de fallar los premios «Arco Iris del Cooperativismo» se constituirá una comisión designada por el Consejo Andaluz de Cooperación que, en función de su especialidad, se encargará de estudiar la documentación aportada y de solicitar cuanta documentación complementaria sea precisa, así como de remitir al Jurado una memoria de las solicitudes presentadas.

#### Jurado

8.º El fallo del premio «Arco Iris del Cooperativismo» corresponderá a un Jurado designado por el Consejo Andaluz de Cooperación, cuya composición se hará pública, siendo su fallo inapelable.

8.1. El fallo del Jurado se hará público y se adoptará antes de finalizar el primer cuatrimestre de 1995.

8.2. El Jurado designará, de entre sus miembros, un Presidente, y un Secretario, y aprobará sus propias normas de funcionamiento siendo de aplicación supletoria a este respecto, las normas que sobre los órganos colegiados recoge el capítulo II del título II de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Premio

9.º El premio consistirá en una figura alusiva al símbolo cooperativo figurando en su base el lema: «Premio Arco Iris del Cooperativismo 1994», modalidad a la que corresponde y nombre o denominación del premiado.

9.1. Con independencia de lo establecido en el apartado anterior, el premio a la modalidad «A la mejor investigación cooperativa» estará dotada con 500.000 ptas. y se considerará como beneficiario del importe del premio a quien aparezca como único o primer firmante del trabajo presentado.

9.2. La propiedad del trabajo premiado corresponde a sus autores, si bien teniendo en cuenta la finalidad del mismo, la Consejería de Industria, Comercio y Turismo se reserva el derecho a editar el trabajo por una sola vez, derecho que habrá de ejercitar dentro de los 3 meses siguientes a hacerse público el fallo, sin que por ello los autores devenguen otra cantidad por ningún concepto.

9.3. Cuando a juicio del Jurado las propuestas recibidas en todas o algunas de las modalidades establecidas para el premio «Arco Iris del Cooperativismo» no reuniese los méritos suficientes, éste podrá ser declarado desierto.

9.4. Asimismo, cuando a juicio del Jurado, los méritos contraídos por los candidatos así lo aconsejen, el premio, en cualquiera de sus modalidades, puede ser compartido sin que, en ningún caso, la dotación económica prevista para la modalidad «A la mejor investigación cooperativa» se vea incrementada.

#### Coordinación

10.º El Consejo Andaluz de Cooperación y la Dirección General de Cooperativas, establecerán las normas de procedimiento adecuadas en orden a la coordinación y ejecución del premio «Arco Iris del Cooperativismo».

## Consideraciones generales

11.º Las personas, entidades e Instituciones premiadas podrán hacer uso del premio recibido, indicando, de forma expresa, la modalidad y año al que corresponda.

## Aceptación de la bases

12.º El hecho de participar en los premios «Arco Iris del Cooperativismo, 1994», supone la aceptación previa de estas Bases.

*ORDEN de 7 de diciembre de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Sirocco, S.L., con el código identificativo AN-18370-2.*

Por don Manuel Sola Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Sirocco, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

## DISPONGO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Sirocco, S.L.», con el Código Identificativo AN-18370-2 y sede social en Granada, c/ Obispo Hurtado, 2, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 7 de diciembre de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 29 de noviembre de 1994, por la que se concede subvención específica por razón del objeto a la Federación Provincial de Asociaciones de Alumnos Sindicato de Estudiantes de Sevilla.*

Las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Alumnos y Alumnas, respondiendo tanto a la L.O.D.E. como al Decreto 28/1988, de 10 de

febrero son un cauce de participación en la programación del sistema educativo de uno de los sectores que conforman la realidad escolar.

Estas organizaciones estudiantiles vienen realizando y programando distintas actividades que fomentan la participación de los alumnos y alumnas en la labor educativa y en el ejercicio de los derechos reconocidos en la Legislación vigente.

La Federación Provincial de Asociaciones de Alumnos «Sindicato de Estudiantes» de Sevilla, en este sentido, tiene previsto un plan de actividades para el año 1994, para su propia dinamización asociativa y formación de sus asociados.

Con el fin de facilitar y apoyar la realización de estas actividades, habida cuenta que existe crédito presupuestario para conceder la ayuda, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 9/93 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, no siendo posible promover la concurrencia por la naturaleza específica del objeto a subvencionar, esta Consejería de Educación y Ciencia.

## HA DISPUESTO

Artículo primero. Conceder subvención específica por razón del objeto a la Federación Provincial de Asociaciones de Alumnos «Sindicato de Estudiantes» de Sevilla, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.03.00.486.01.121.5 por importe de 368.360 ptas.

Artículo segundo. La entidad deberá justificar, en el plazo de tres meses desde la fecha de recepción de la subvención, la correcta inversión de la ayuda recibida mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de los gestores de la entidad en el que haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades por las que se les concede la ayuda.

b) Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad.

c) Memoria descriptiva de las actividades realizadas, en la que se indique, para cada una de las actividades, el grado de cumplimiento de los objetivos programados, y el número de personas que han participado en las mismas.

d) Carpeta-índice que incluye relación para cada una de las actividades especificadas en la Memoria, de los gastos así como todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

Artículo tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de noviembre de 1994.- La Consejera, P.D. (Orden 17.2.88), El Viceconsejero, Pedro Navarro Imberlón.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que*

se hace pública la relación de subvenciones concedidas.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80, de 25.9.90) de la Consejería de Cultura, ha resuelto subvencionar a las siguientes Entidades que a continuación se reseñan, con las cantidades siguientes:

- Grupo Juvenil para la Investigación de la Imagen Dramática «Cuelebre» de Cádiz. Finalidad de la subvención: Tertulias sensoriales y montaje de un espectáculo teatral. Importe: 150.000 ptas.

- Tertulia Cofrade «Al Palo» de Cádiz. Finalidad de la subvención: Celebración de un concierto. Importe: 100.000 ptas.

Cádiz, 11 de noviembre de 1994.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO. (PP. 3332/94).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por D. Fernando García Jurado contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 23.3.94 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria de Andalucía (R.8/94).

Recurso Número 1.550/94 de 1994 Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 10 de junio de 1994.- El Secretario.

EDICTO. (PP. 3333/94).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco José Martos Morón y demás al dorso, actuando por sí mismos, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, referente a Resolución de 23.3.94 por la que se convoca Concurso-Oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria de Andalucía (R.8/94).

Recurso Número 1.568 al 1.579 de 1994 Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si

lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 23 de junio de 1994.- El Secretario.

### DORSO QUE SE CITA

D. Ginés Carlos Calvente Gallego.  
D. Pedro E. Merino del Castillo.  
D. Francisco Lendínez Galán.  
D. Diego José Villar Cruz.  
D. Pedro Antonio Fernández Yera.  
D. Juan de Dios Pérez Miñano.  
D.ª María Isabel Rodríguez Guzmán.  
D. José de la Fuente Campos.  
D. Modesto Valverde Molina.  
D. Miguel Llaveró Blanco.  
D. Víctor G. Figueroa Cardona.

EDICTO. (PP. 3533/94).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba, representando por el Procurador D. Juan Ramón Ferreira Siles contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 4.8.94 de estipulaciones básicas del concierto por el que se fijan las condiciones de la prestación farmacéutica a través de las O. de Farmacia entre el S.A.S. y Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Recurso Número 3.047 de 1994 Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 16 de noviembre de 1994.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de servicio de asistencia técnica que se indica. (PD. 3632/94).*

La Delegación de Economía y Hacienda, acuerda llamar a consulta e invitar a cuantas Empresas puedan estar interesadas en la adjudicación del servicio de Asistencia Técnica que se especifica:

Expediente: 4/95.

Denominación: Limpieza Delegación Provincial de Cádiz.

Presupuesto de contratación: 5.875.966 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Doce meses (1.1.95 - 31.12.95).

Exposición del expediente: Los Pliegos y Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en la sede de esta Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, Plaza de España, 19 - 2.º Planta, durante los días laborables excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las 10 a las 14 horas.

El plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del día 28 de diciembre de 1994.

El lugar de presentación de proposiciones, en el Registro General de esta Delegación de Economía y Hacienda sita en Plaza de España, 19 (planta baja) de Cádiz.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abonos de anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 7 de diciembre de 1994.- El Delegado, Por Vacante, El Secretario General, José Luis Fernández Díaz.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa de los contratos de obras que se indican.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las Adjudicaciones Definitivas por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obras que se indican:

| Localidad  | Obra                                                                                  | Importe Adjudicación | Contratista                              |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------|
| Almogía    | Ampliación 4 Uds. C.P. Padre Miguel Sánchez                                           | 23.798.387           | Construcciones y Obras Generales, S.C.A. |
| Estepona   | Adecuación acceso a parcela, adapt. Logse C.P. Santo Tomás de Aquino                  | 14.180.000           | Obrasport, S.L.                          |
| Estepona   | Instalación ascensor, adapt. Logse C.P. Sierra Bermeja (La Lobilla)                   | 10.240.000           | Obrasport, S.L.                          |
| Fuengirola | O.M. Reparación en el C.P. Pablo Picasso                                              | 6.577.056            | Copesol, S.L.                            |
| Mijas      | O.M. Pavimentación exteriores C.P. Las Cañadas. Las Lagunas                           | 6.501.858            | Pefersan, S.A.                           |
| Pizarra    | O.M. Construcción pistas polideportivas C.P.R. Mariana Pineda (Zalea) y Bda. Hipólito | 9.166.850            | Comeji, S.A.                             |
| Ronja      | Construcción vivienda conserje, adapt. Logse C.P. Virgen de la Cabeza                 | 13.380.000           | Obrasport, S.L.                          |

Málaga, 31 de octubre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1994, por la que se hace pública la adjudicación definitiva mediante contratación directa del contrato de asistencia técnica que se indica.*

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva mediante el sistema de contratación directa previsto en el artículo 9 apartado c) del Decreto 1005/74 de 4 de abril, de la Asistencia cuyos datos se detallan seguidamente,

Asistencia técnica: Campaña Publicitaria y de Divulgación para las Elecciones a Consejos Escolares 94.

Empresa adjudicataria: Ipunto Publicidad, S.A.

Importe de la adjudicación: 31.484.990 ptas.

Fecha de la adjudicación: 21 de octubre de 1994.

Plazo de ejecución: Desde el 25 de noviembre a 1 de diciembre de 1994.

Sevilla, 9 de noviembre de 1994.- La Consejera, P.O. (D. 17.2.88), El Viceconsejero, Pedro Navarro Imberlón.

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso público, del suministro que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer pública la adjudicación del contrato de «Suministro de

Material Viario con destino a Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria, dentro del marco de la Logse», dependientes de la Consejería.

### NIVEL: SECUNDARIA

Empresa adjudicataria:

(0010) Sony Center, S.A. C.I.F.: A41135815. Virgen de Luján, 51, 1. 41011 Sevilla.

| Artículo            | Lote                      | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2 |
|---------------------|---------------------------|------|-------------|-------------|------------------|
| 0490001<br>(2)      | Juego de Focos Ref. (PGE) | 018  | 21<br>0     | 279.864     | 5.877.144<br>0   |
| Total Empresa ..... |                           |      |             |             | 5.877.144        |

Empresa adjudicataria:

(0134) Eductrade, S.A. C.I.F.: A28435931. Marcelino Alvarez, 21. 28017 Madrid.

| Artículo            | Lote                  | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2 |
|---------------------|-----------------------|------|-------------|-------------|------------------|
| 1233001<br>(1)      | Equipo de Maquetas II | 002  | 99<br>0     | 335.170     | 33.181.830<br>0  |
| Total Empresa ..... |                       |      |             |             | 33.181.830       |

Empresa adjudicataria:

(0053) El Corte Inglés, S.A. C.I.F.: A28017895. Villegas y Marmolejo, s/n. 41005 Sevilla.

| Artículo            | Lote                                  | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2 |
|---------------------|---------------------------------------|------|-------------|-------------|------------------|
| 0488001<br>(1)      | Equipo Fotografía Ref. (PGE)          | 015  | 47<br>0     | 190.743     | 8.964.921<br>0   |
| 0491001<br>(1)      | Material General Artístico Ref. (PGE) | 017  | 80<br>0     | 154.408     | 12.352.640<br>0  |
| Total Empresa ..... |                                       |      |             |             | 21.317.561       |

Empresa adjudicataria:

(0134) Alecoop, S.Coop. C.I.F.: F20028544. Loramendi, s/n. 20500 Mondragón (Guipúzcoa).

| Artículo            | Lote                    | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2 |
|---------------------|-------------------------|------|-------------|-------------|------------------|
| 1232001<br>(1)      | Operadores Tecnológicos | 013  | 99<br>0     | 72.718      | 7.199.082<br>0   |
| Total Empresa ..... |                         |      |             |             | 7.199.082        |

Empresa adjudicataria:

(0135) Equip. Instr. y Elec. S.A. EQUINSE. C.I.F.: A41111220. Horizonte, 3. 41926 Mairena del Aljarafe.

| Artículo            | Lote                                 | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2 |
|---------------------|--------------------------------------|------|-------------|-------------|------------------|
| 0478001<br>(1)      | C. Prácticas Elec. Ref. (PGE)        | 001  | 99<br>0     | 83.648      | 8.281.152<br>0   |
| 0479001<br>(1)      | Equipo Herramientas Elec. Ref. (PGE) | 005  | 99<br>0     | 68.630      | 6.794.370<br>0   |
| 0483001<br>(2)      | Instrumental Elec. Ref. (PGE)        | 007  | 99<br>0     | 232.020     | 22.969.980<br>0  |
| Total Empresa ..... |                                      |      |             |             | 38.045.502       |



## Empresa adjudicataria:

(0272) Antonio Coderque, S.A. C.I.F.: A28188977. Atocha, 82, 1. 28012 Madrid.

| Artículo            | Lote                                    | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2 |
|---------------------|-----------------------------------------|------|-------------|-------------|------------------|
| 0481001<br>(1)      | Equipo Herramientas Mecánica Ref. (PGE) | 004  | 130<br>0    | 64.324      | 8.362.120<br>0   |
| 0480001<br>(1)      | Equipo Herramientas Mecánica Ref. (PGE) | 006  | 133<br>0    | 54.776      | 7.285.208<br>0   |
| 0454001<br>(1)      | Lote de Medición (PGE)                  | 008  | 166<br>0    | 58.290      | 9.676.140<br>0   |
| 0486001<br>(2)      | Taladro Portátil Ref. (PGE)             | 010  | 319<br>0    | 29.555      | 9.428.045<br>0   |
| 0487001<br>(1)      | Tornillo Banco Mecánica (PGE)           | 011  | 624<br>0    | 9.690       | 6.046.560<br>0   |
| 0482001<br>(1)      | Herramientas General Ref.               | 012  | 128<br>0    | 63.982      | 8.189.696<br>0   |
| Total Empresa ..... |                                         |      |             |             | 48.987.769       |

## Empresa adjudicataria:

(0321) Roycan Audiosistemas, S.A. C.I.F.: A13024708. C/ Real de Gandía, 3-B. 46020 Valencia.

| Artículo            | Lote                   | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2 |
|---------------------|------------------------|------|-------------|-------------|------------------|
| 0425001<br>(2)      | Laboratorio de Idiomas | 019  | 24<br>0     | 3.149.850   | 75.596.400<br>0  |
| Total Empresa ..... |                        |      |             |             | 75.596.400       |

## Empresa adjudicataria:

(0397) Reynaldo Tecnosón, S.A. C.I.F.: A18053793. Martínez Campos, 8-10. 18005 Granada.

| Artículo            | Lote                            | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2 |
|---------------------|---------------------------------|------|-------------|-------------|------------------|
| 1236001<br>(1)      | Sistema Básico Producción Vídeo | 020  | 17<br>0     | 474.000     | 8.058.000<br>0   |
| Total Empresa ..... |                                 |      |             |             | 8.058.000        |

## Empresa adjudicataria:

(0450) Tecnología y Sist. Didác., S.A. C.I.F.: A79090056. Ctra. Vicálvaro-Rivas, Km. 3,300. 28052 Madrid.

| Artículo            | Lote                      | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2 |
|---------------------|---------------------------|------|-------------|-------------|------------------|
| 0477001<br>(1)      | Equipo Diseño Elec. (PGE) | 003  | 99<br>0     | 124.938     | 12.368.862<br>0  |
| Total Empresa ..... |                           |      |             |             | 12.368.862       |

## Empresa adjudicataria:

(0533) NDA, S.L. C.I.F.: B79424602. Santander, 2. 28630 Villa del Prado (Madrid).

| Artículo            | Lote            | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2 |
|---------------------|-----------------|------|-------------|-------------|------------------|
| 1231001<br>(1)      | Sierra de Calar | 009  | 99<br>0     | 20.100      | 1.989.900<br>0   |
| Total Empresa ..... |                 |      |             |             | 1.989.900        |

Empresa adjudicataria:

(0542) Suminist. Diversos S.S., S.L. C.I.F.: B80461288. C/ Hermanos Gómez, 37. 28017 Madrid.

| Artículo            | Lote                   | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2 |
|---------------------|------------------------|------|-------------|-------------|------------------|
| 0425001<br>(1)      | Laboratorio de Idiomas | 019  | 24<br>0     | 3.125.000   | 75.000.000<br>0  |
| Total Empresa ..... |                        |      |             |             | 75.000.000       |
| Total Nivel .....   |                        |      |             |             | 327.622.050      |
| Baja .....          |                        |      |             |             | 25.721.375       |
| Desiertos .....     |                        |      |             |             | 26.062.950       |

Segundo: Se declaran desiertos los lotes: 14 y 16, por un importe de 26.062.950 ptas.

Sevilla, 22 de noviembre de 1994.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso público, del suministro que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer pública la adjudicación del contrato de «Suministro de Mobiliario y Material de Cocina», para centros dependientes de la Consejería.

#### NIVEL: PRIMARIA

Empresa adjudicataria:

(0050) Forespan, S.A. C.I.F.: A30017073. Ctra. Mazarrón, s/n, Km. 1. Aptdo. 18. 30120 El Palmar (Murcia).

| Artículo            | Lote                               | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2        |
|---------------------|------------------------------------|------|-------------|-------------|-------------------------|
| 0008000<br>(1)      | Mesa de Profesor C/ Sillón         | 002  | 309<br>88   | 32.900      | 10.166.100<br>2.895.200 |
| 0179000<br>(1)      | Armario de una Puerta y Cajones    | 014  | 640<br>200  | 15.900      | 10.176.000<br>3.180.000 |
| 0596000<br>(1)      | Pupitre Unipersonal Regulable A-02 | 021  | 759<br>0    | 13.400      | 10.170.600<br>0         |
| Total Empresa ..... |                                    |      |             |             | 36.587.900              |

Empresa adjudicataria:

(0050) El Corte Inglés, S.A. C.I.F.: A28017895. Villegas y Marmolejo, s/n. 41005 Sevilla.

| Artículo            | Lote               | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2 |
|---------------------|--------------------|------|-------------|-------------|------------------|
| 0049002<br>(2)      | Cortafiambrés      | 024  | 21<br>0     | 77.568      | 1.628.938<br>0   |
| 0057002<br>(1)      | Carro Portaviandas | 026  | 51<br>0     | 33.925      | 1.730.175<br>0   |
| 0062002<br>(1)      | Báscula de 150 Kg. | 027  | 5<br>0      | 88.838      | 444.190<br>0     |
| Total Empresa ..... |                    |      |             |             | 3.803.293        |

Empresa adjudicataria:

(0054) Universita, S.L. C.I.F.: B41131905. Polígono Store, C/ A. Parcela 68. 41008 Sevilla.

| Artículo       | Lote                   | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2 |
|----------------|------------------------|------|-------------|-------------|------------------|
| 0009000<br>(1) | Banco Preescolar (EGB) | 003  | 475<br>0    | 4.800       | 2.280.000<br>0   |

| Artículo            | Lote                               | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2        |
|---------------------|------------------------------------|------|-------------|-------------|-------------------------|
| 0025000<br>(2)      | Encerado P-1                       | 008  | 607<br>191  | 17.870      | 10.847.090<br>3.413.170 |
| 0596000<br>(1)      | Pupitre Unipersonal Regulable A-02 | 021  | 1.031<br>0  | 13.805      | 14.232.955<br>0         |
| Total Empresa ..... |                                    |      |             |             | 30.773.215              |

Empresa adjudicataria:

(0061) Sacai, S.A.L. C.I.F.: A28847895. Plg. Ind. Ciudad Parla, P-E12-E17. 28980 Parla (Madrid).

| Artículo            | Lote              | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2 |
|---------------------|-------------------|------|-------------|-------------|------------------|
| 0007000<br>(1)      | Tablero de Corcho | 001  | 1.120<br>0  | 6.190       | 6.932.800<br>0   |
| Total Empresa ..... |                   |      |             |             | 6.932.800        |

Empresa adjudicataria:

(0072) Agrum, S.L. C.I.F.: B46191474. C/ Literato Azorín, 37. 46006 Valencia.

| Artículo            | Lote              | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2 |
|---------------------|-------------------|------|-------------|-------------|------------------|
| 0050002<br>(1)      | Balanza de Cocina | 025  | 13<br>0     | 73.744      | 958.672<br>0     |
| Total Empresa ..... |                   |      |             |             | 958.672          |

Empresa adjudicataria:

(0115) Tecny Stand, S.A. C.I.F.: A30077465. Camino de Leñadores, s/n. El Palmár (Murcia).

| Artículo            | Lote     | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2 |
|---------------------|----------|------|-------------|-------------|------------------|
| 0012000<br>(1)      | Botiquín | 006  | 80<br>0     | 9.500       | 760.000<br>0     |
| Total Empresa ..... |          |      |             |             | 760.000          |

Empresa adjudicataria:

(0135) Equip. Instr. y Elec. S.A. EQUINSE. C.I.F.: A41111220. Horizonte, 3. 41926 Mairena del Aljarafe.

| Artículo            | Lote            | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2 |
|---------------------|-----------------|------|-------------|-------------|------------------|
| 0032000<br>(2)      | Retrato del Rey | 009  | 1.035<br>0  | 1.275       | 1.319.625<br>0   |
| Total Empresa ..... |                 |      |             |             | 1.319.625        |

Empresa adjudicataria:

(0288) Federico Giner, S.A. (II). C.I.F.: Papa Juan XXIII, 29. 46760 Tabernes de Valldigna.

| Artículo            | Lote                           | Cód. | Unid. A1/A2  | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2        |
|---------------------|--------------------------------|------|--------------|-------------|-------------------------|
| 0181000<br>(1)      | Armario con Puertas de Madera  | 015  | 197<br>0     | 12.836      | 2.528.692<br>0          |
| 0188000<br>(1)      | Estantería Abierta a Dos Caras | 018  | 161<br>0     | 9.990       | 1.608.390<br>0          |
| 0597000<br>(1)      | Pupitre Unipersonal A-01       | 022  | 1.997<br>658 | 9.900       | 19.770.300<br>6.514.200 |
| Total Empresa ..... |                                |      |              |             | 30.421.582              |

Empresa adjudicataria:

(0303) Industrias Metálicas Carbo, S.A. C.I.F.: A46145348. Avda. de la Valldigna, 75. Tabernes de Valldigna, Valencia.

| Artículo            | Lote                          | Cód. | Unid. A1/A2    | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2        |
|---------------------|-------------------------------|------|----------------|-------------|-------------------------|
| 0011000<br>(1)      | Percha de Ocho Ganchos        | 005  | 2.251<br>695   | 2.365       | 5.323.615<br>1.643.675  |
| 0024000<br>(1)      | Silla Brazo-Pala              | 007  | 3.383<br>1.058 | 6.380       | 21.583.540<br>6.750.040 |
| 0182000<br>(1)      | Estantería Abierta a Una Cara | 016  | 1.154<br>359   | 7.840       | 9.047.360<br>2.814.560  |
| Total Empresa ..... |                               |      |                |             | 47.162.790              |

Empresa adjudicataria:

(0372) Beniart, S.A. C.I.F.: A46141883. Ctra. Estación, s/n. Benifairó de Valldigna.

| Artículo            | Lote                       | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2        |
|---------------------|----------------------------|------|-------------|-------------|-------------------------|
| 0008000<br>(1)      | Mesa de Profesor C/ Sillón | 002  | 483<br>138  | 31.615      | 15.270.045<br>4.362.870 |
| 0010000<br>(1)      | Silla Tapizada             | 004  | 597<br>0    | 4.560       | 2.722.320<br>0          |
| Total Empresa ..... |                            |      |             |             | 22.355.235              |

Empresa adjudicataria:

(0950) Tabervall, S.A. (Var. 2). C.I.F.: A46038519. Ctra. de Tabernes s/n, Km. 0,400. Tabernes de Valldigna.

| Artículo            | Lote                               | Cód. | Unid. A1/A2  | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2        |
|---------------------|------------------------------------|------|--------------|-------------|-------------------------|
| 0596000<br>(1)      | Pupitre Unipersonal Regulable A-02 | 021  | 1.272<br>0   | 12.790      | 16.268.880<br>0         |
| 0597000<br>(1)      | Pupitre Unipersonal A-01           | 022  | 1.966<br>647 | 10.055      | 19.768.130<br>6.505.585 |
| Total Empresa ..... |                                    |      |              |             | 42.542.595              |

Total Nivel ..... 223.617.707

Baja ..... 4.814.093

#### NIVEL: SECUNDARIA

Empresa adjudicataria:

(0050) Forespan, S.A. C.I.F.: A30017073. Ctra. Mazarrón, s/n, Km. 1. Aptdo. 18. 30120 El Palmar (Murcia).

| Artículo            | Lote                               | Cód. | Unid. A1/A2  | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2         |
|---------------------|------------------------------------|------|--------------|-------------|--------------------------|
| 0008000<br>(1)      | Mesa de Profesor C/ Sillón         | 002  | 194<br>0     | 32.900      | 6.382.600<br>0           |
| 0179000<br>(1)      | Armario de una Puerta y Cajones    | 014  | 400<br>0     | 15.900      | 6.360.000<br>0           |
| 0196000<br>(1)      | Mesa de Ordenador con 2 Sillas     | 017  | 400<br>120   | 44.500      | 17.800.000<br>5.340.000  |
| 0595000<br>(1)      | Pupitre Unipersonal A-05           | 020  | 3.651<br>982 | 11.200      | 40.891.200<br>10.998.400 |
| 0596000<br>(1)      | Pupitre Unipersonal Regulable A-02 | 021  | 455<br>341   | 13.400      | 6.097.000<br>4.569.400   |
| Total Empresa ..... |                                    |      |              |             | 98.438.600               |

## Empresa adjudicataria:

(0053) El Corte Inglés, S.A. C.I.F.: A28017895. Villegas y Marmolejo, s/n. 41005 Sevilla.

| Artículo            | Lote                  | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2       |
|---------------------|-----------------------|------|-------------|-------------|------------------------|
| 0421000<br>(2)      | Silla Máquina Oficina | 019  | 563<br>168  | 11.810      | 6.649.030<br>1.984.080 |
| Total Empresa ..... |                       |      |             |             | 8.633.110              |

## Empresa adjudicataria:

(0054) Universita, S.L. C.I.F.: B41131905. Polígono Store, C/ A. Parcela 68. 41008 Sevilla.

| Artículo            | Lote                               | Cód. | Unid. A1/A2  | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2         |
|---------------------|------------------------------------|------|--------------|-------------|--------------------------|
| 0025000<br>(2)      | Encerado P-1                       | 008  | 383<br>0     | 17.870      | 6.844.210<br>0           |
| 0595000<br>(1)      | Pupitre Unipersonal A-05           | 020  | 3.587<br>965 | 11.400      | 40.891.800<br>11.001.000 |
| 0596000<br>(1)      | Pupitre Unipersonal Regulable A-02 | 021  | 617<br>463   | 13.805      | 8.517.685<br>6.391.715   |
| Total Empresa ..... |                                    |      |              |             | 73.646.410               |

## Empresa adjudicataria:

(0061) Sacai, S.A.L. C.I.F.: A28847895. Plg. Ind. Ciudad Parla, P.E12-E17. 28980 Parla (Madrid).

| Artículo            | Lote              | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2 |
|---------------------|-------------------|------|-------------|-------------|------------------|
| 0007000<br>(1)      | Tablero de Corcho | 001  | 700<br>0    | 6.190       | 4.333.000<br>0   |
| Total Empresa ..... |                   |      |             |             | 4.333.000        |

## Empresa adjudicataria:

(0115) Tecny Stand, S.A. C.I.F.: A30077465. Camino de Leñadores, s/n. El Palmar (Murcia).

| Artículo            | Lote     | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2 |
|---------------------|----------|------|-------------|-------------|------------------|
| 0012000<br>(1)      | Botiquín | 006  | 50<br>0     | 9.500       | 475.000<br>0     |
| Total Empresa ..... |          |      |             |             | 475.000          |

## Empresa adjudicataria:

(0135) Equip. Instr. y Elec., S.A. EQUINSE. C.I.F.: A41111220. Horizonte, 3. 41926 Mairena del Aljarafe.

| Artículo            | Lote            | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2 |
|---------------------|-----------------|------|-------------|-------------|------------------|
| 0032000<br>(2)      | Retrato del Rey | 009  | 634<br>0    | 1.275       | 808.350<br>0     |
| Total Empresa ..... |                 |      |             |             | 808.350          |

## Empresa adjudicataria:

(0142) Industrias Man, S.A. C.I.F.: A46117768. Políg. Virgen de la Salud, Parc. 16. 46950 Chirivella.

| Artículo            | Lote                | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2 |
|---------------------|---------------------|------|-------------|-------------|------------------|
| 0037000<br>(1)      | Estantería Metálica | 023  | 499<br>0    | 8.420       | 4.201.580<br>0   |
| Total Empresa ..... |                     |      |             |             | 4.201.580        |

Empresa adjudicataria:

(0288) Federico Giner, S.A. (II). C.I.F.: . Papa Juan XXIII, 29. 46760 Tabernes de Valldigna.

| Artículo            | Lote                           | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2 |
|---------------------|--------------------------------|------|-------------|-------------|------------------|
| 0181000<br>(1)      | Armario con Puertas de Madera  | 015  | 123<br>0    | 12.836      | 1.578.828<br>0   |
| 0188000<br>(1)      | Estantería Abierta a Dos Caras | 018  | 121<br>0    | 9.990       | 1.208.790<br>0   |
| Total Empresa ..... |                                |      |             |             | 2.787.618        |

Empresa adjudicataria:

(0303) Indus. Metálicas Carbo, S.A. C.I.F.: A46145348. Avda. de la Valldigna, 75. Tabernes de Valldigna, Valencia.

| Artículo            | Lote                          | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2 |
|---------------------|-------------------------------|------|-------------|-------------|------------------|
| 0011000<br>(1)      | Percha con Ocho Ganchos       | 005  | 1.391<br>0  | 2.365       | 3.289.715<br>0   |
| 0024000<br>(1)      | Silla Brazo-Pala              | 007  | 2.116<br>0  | 6.380       | 13.500.080<br>0  |
| 0182000<br>(1)      | Estantería Abierta a Una Cara | 016  | 716<br>0    | 7.840       | 5.613.440<br>0   |
| Total Empresa ..... |                               |      |             |             | 22.403.235       |

Empresa adjudicataria:

(0372) Beniart, S.A. C.I.F.: A46141883. Ctra. Estación, s/n. Benifairó de Valldigna.

| Artículo            | Lote                       | Cód. | Unid. A1/A2 | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2 |
|---------------------|----------------------------|------|-------------|-------------|------------------|
| 0008000<br>(1)      | Mesa de Profesor C/ Sillón | 002  | 304<br>0    | 31.615      | 9.610.960<br>0   |
| 0010000<br>(1)      | Silla Tapizada             | 004  | 358<br>0    | 4.560       | 1.632.480<br>0   |
| Total Empresa ..... |                            |      |             |             | 11.243.440       |

Empresa adjudicataria:

(0950) Tabervall, S.A. (Var. 2). C.I.F.: A46038519. Ctra. Ctra. de Tabernes s/n, Km. 0,400. Tabernes de Valldigna.

| Artículo            | Lote                               | Cód. | Unid. A1/A2    | Prec. Unit. | Imp. Total A1/A2         |
|---------------------|------------------------------------|------|----------------|-------------|--------------------------|
| 0595000<br>(1)      | Pupitre Unipersonal A-05           | 020  | 3.931<br>1.058 | 10.710      | 42.101.000<br>11.331.180 |
| 0596000<br>(1)      | Pupitre Unipersonal Regulable A-02 | 021  | 763<br>571     | 12.790      | 9.758.770<br>7.303.090   |
| Total Empresa ..... |                                    |      |                |             | 70.494.050               |

Total Nivel ..... 297.464.393

Baja ..... 4.667.627

Desiertos ..... 7.654.000

Total Niveles ..... 521.082.100

Segundo: Se declaran desiertos los lotes: 10, 11, 12 y 13, por un importe de 18.369.900 ptas.

Sevilla, 22 de noviembre de 1994.- El Director General,  
Eusebio Rojas-Marcos Merchante.



**RESOLUCION de 2 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican:**

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de la L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Remodelaciones varias en el CP. Maribáñez de Los Palacios y Villafranco (Sevilla).

Adjudicatario: Apróyco, S.L.

Fecha adjudicación: 1.12.94.

Importe: 8.562.665.

Sevilla, 2 de diciembre de 1994.- El Delegado, Rafael Rodríguez Mejías.

**RESOLUCION de 2 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.**

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de la L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Arreglo de pretilas y reforma de cerramiento en el CP. Miguel de Cervantes de Los Palacios y Villafranco (Sevilla).

Adjudicatario: Sánchez Romero Construcciones Sam, S.L.

Fecha adjudicación: 1.12.94.

Importe: 10.302.495.

Sevilla, 2 de diciembre de 1994.- El Delegado, Rafael Rodríguez Mejías.

**RESOLUCION de 6 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.**

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de la L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Proyecto básico y de ejecución de Sum. en el I.B. Triana de Sevilla.

Adjudicatario: Narciso López de Tejada López.

Fecha adjudicación: 5.12.94.

Importe: 30.153.245.

Sevilla, 6 de diciembre de 1994.- El Delegado, Rafael Rodríguez Mejías.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se**

**hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.**

Esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Núm. Expte.: 22/94/G/00.

Título: Publicación libre y folleto sobre el Plan de Comunicación del A.M.A. sobre Parques Naturales.

Adjudicatario: Creadores y Asociados, S.A.

Importe: 8.306.847 ptas.

Núm. Expte.: 41/94/G/00.

Título: Edición Boletín Medio Ambiente.

Adjudicatario: Idea, Signo y Color, S.L.

Importe: 10.838.000 ptas.

Sevilla, 29 de noviembre de 1994.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mateos Guilarte.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

**ANUNCIO. (PP. 3542/94).**

**SUBASTA PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA «MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA (MINAS DE RIOTINTO). REDES INTERIORES»**

Objeto: Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto «Mancomunidad Cuenca Minera (Minas de Riotinto). Redes Interiores».

Presupuesto: 60.000.000 pesetas. Las mejoras serán a la baja.

Financiación: Con cargo al Plan Operativo Local 1994.

Plazo de ejecución: Será de seis (6) meses.

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c).

Pliego y proyecto: Pueden examinarse en el Servicio de Planes y Obras de esta Excm. Diputación Provincial, c/ Fernando el Católico núm. 16 - 2.ª planta, en horas de 9,00 a 13,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianzas: Provisional de 1.200.000 pesetas.

Definitiva: El 4% del presupuesto de contrata.

Se depositarán en la Caja de la Corporación.

Proposiciones: Se presentarán en el Servicio de Planes y Obras, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, en horas de 9,00 a 13,00, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día fuese sábado se prorrogará hasta las 13,00 horas del primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 11,00 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Excm. Diputación Provincial. Si el día expresado fuese sábado el acto se celebrará el primer día hábil siguiente.

Documentación: Los licitadores deberán acompañar a la solicitud, en sobre aparte, los documentos que se detallan en el Pliego de Condiciones.

## MODELO DE PROPOSICION

D. ...., con domicilio en ...., con D.N.I. núm. ... expedido en ...., en nombre propio (o en su caso, en representación de ...., en virtud de título bastante, con C.I.F. núm. ....) enterado de la convocatoria de subasta y requisitos para la contratación de la obra «Mancomu-

nidad Cuenca Minera (Minas de Riotinto). Redes Interiores», que acepta íntegramente, declara que no se encuentra incurso en caso alguno de incapacidad para celebrar este contrato, que reúne todos los requisitos exigibles para ello y se compromete a llevar a cabo la ejecución de la obra en la cantidad de ..... (En letra y números). Lugar, fecha y firma.

Huelva, 21 de noviembre de 1994.- El Secretario, El Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (CADIZ)

### ANUNCIO. (PP. 3430/94).

Por Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27.9.94, punto sexto, se adoptó acuerdo resolutorio del expediente de contratación mediante concurso público del Equipo Técnico que haya de redactar los trabajos de Revisión-Adaptación del P.G.O.U. de Chipiona vigente, adjudicando definitivamente el contrato al licitador: «BEACAD, S.A.», al haber presentado la oferta más ventajosa a juicio de la Mesa de Contratación y según los criterios rectores de la adjudicación contenidos en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Chipiona, 7 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

### ANUNCIO. (PP. 3474/94).

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia Subasta para la adjudicación de la Ejecución de Obras del Proyecto de Urbanización de la antigua vía de Almorchón entre la glorieta de la Fuente de los picadores y la Glorieta del Plan Renfe 1.º Fase.

La Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, habiendo aprobado los Pliegos de Condiciones que regirán la Contratación mediante Subasta pública del «Proyecto de Urbanización de la antigua vía de Almorchón entre la glorieta de la Fuente de los Picadores y la Glorieta del Plan Renfe 1.º Fase», anuncia la exposición al público de los mismos en la Sede de la Gerencia durante un plazo de 8 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a efectos de posibles reclamaciones (art. 122.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86).

Al propio tiempo se anuncia Subasta pública para adjudicación de la Ejecución del mencionado Proyecto. Caso de que hubiese reclamaciones a los Pliegos de Condiciones y si ello fuese necesario, el plazo de presentación de licitaciones quedará en suspenso hasta tanto éstas se resuelvan.

El anuncio de esta subasta ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado del viernes, 18 de noviembre de 1994.

La subasta se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Objeto del contrato: La adjudicación de la Ejecución del Proyecto de Obras del Proyecto de Urbanización de la antigua vía de Almorchón entre la glorieta de la Fuente de los picadores y la Glorieta del Plan Renfe 1.º Fase (Obra Civil e infraestructuras Básicas, Tráfico e Iluminación).

2. Tipo: El tipo sobre el que ha de versar la licitación es el de ciento setenta y cinco millones ciento ochenta y nueve mil setecientos (175.189.700) pesetas, I.V.A. incluido.

3. Plazo de ejecución: Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de cuatro meses, contados desde el día siguiente al en que se cumplan 48 horas de la fecha de formalización del acta de replanteo.

4. El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y demás elementos que se deseen conocer para la mejor inteligencia del contrato, se encuentran depositados en la Sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, sita en la Plaza de Colón núm. 22-23, bajo.

5. Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar el documento que acredite la constitución de una Garantía provisional por importe de tres millones quinientas tres mil setecientos noventa y cuatro (3.503.794) ptas.

6. Clasificación que han de acreditar los licitadores:

| Grupo  | Subgrupo | Categoría |
|--------|----------|-----------|
| G<br>1 | 6<br>1   | e<br>e    |

7. Proposiciones: Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la forma prevista en la Base Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Plazo de presentación de las proposiciones: Para participar en la licitación será necesario presentar en el Departamento de Contratación de la Gerencia, la correspondiente solicitud en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE y antes de las 12 horas del último día fijado.

El acto público de apertura de Pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último fijado para la admisión de proposiciones.

9. Condición Suplementaria: El adjudicatario, deberá presentar antes del inicio de las obras, un Estudio de Seguridad de Higiene redactado por un Técnico competente, dicho Estudio deberá presentarse ya visado.

El Gerente, Eugenio González Madorrán.

### ANUNCIO. (PP. 3491/94).

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia Subasta para la adjudicación de la Ejecución de Obras del Proyecto de Urbanización de la 2.º Fase de Arco Viario Sur.

La Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, mediante Subasta pública del «Proyecto de Urbanización de la 2.º Fase de Arco Viario Sur», anuncia la exposición al público de los mismos en la Sede de la Gerencia durante un plazo de 8 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a efectos de posibles reclamaciones (art. 122.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86).

Al propio tiempo se anuncia Subasta pública para adjudicación de la Ejecución del mencionado Proyecto. Caso de que hubiese reclamaciones a los Pliegos de Condiciones y si ello fuese necesario, el plazo de presen-

tación de licitaciones quedará en suspenso hasta tanto éstas se resuelvan.

El anuncio de esta subasta ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado del viernes, 18 de noviembre de 1994.

La subasta se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Objeto del contrato: La adjudicación de la Ejecución del Proyecto de Obras del Proyecto de Urbanización de la 2.ª Fase de Arco Viario Sur.

2. Tipo: El tipo sobre el que ha de versar la licitación es el de cuatrocientos treinta y nueve millones diecinueve mil trescientas cuarenta y nueve (439.019.349) pesetas.

3. Plazo de ejecución: Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de cinco meses, contados desde el día siguiente al en que se cumplan 48 horas de la fecha de formalización del acta de replanteo.

4. El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y demás elementos que se deseen conocer para la mejor inteligencia del contrato, se encuentran depositados en la Sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, sita en la Plaza de Colón núm. 22-23, bajo.

5. Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar el documento que acredite la constitución de una Garantía provisional por importe de ocho millones setecientos ochenta mil trescientas ochenta y siete (8.780.387) ptas.

6. Clasificación que han de acreditar los licitadores:

| Grupo | Subgrupo | Categoría |
|-------|----------|-----------|
| A     | 1-2      | e         |
| E     | 1        | e         |
| G     | 3-4-5-6  | e         |
| I     | 4-6-9    | e         |

7. Proposiciones: Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la forma prevista en la Base Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Plazo de presentación de las proposiciones: Para participar en la licitación será necesario presentar en el Departamento de Contratación de la Gerencia, la correspondiente solicitud en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE y antes de las 12 horas del último día fijado para la presentación de las proposiciones.

El acto público de apertura de Plicas tendrá lugar el primer día hábil que siga al último fijado para la admisión de proposiciones.

9. Condición Suplementaria: El adjudicatario, deberá presentar antes del inicio de las obras, un Estudio de Seguridad de Higiene redactado por un Técnico competente, dicho Estudio deberá presentarse ya visado.

El Gerente, Eugenio González Madorrán.

## AYUNTAMIENTO DE CARTAYA (HUELVA)

### ANUNCIO. (PP. 3475/94).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 30.8.94 el nuevo Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir el concurso público para la enajenación de terrenos al sitio «Dehesa de San Miguel» se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio en el Boletín, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso correspondiente, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte

necesario en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto. Enajenación de terrenos de propiedad municipal en «Dehesa de San Miguel», con una superficie de 4.350 m<sup>2</sup> de los que se segregan 1.680 m<sup>2</sup> por concurso para la construcción de 14 viviendas de protección pública.

Tipo de licitación: Siete millones de pesetas (7.000.000 ptas.) al alza.

Plazo: Deberán comenzar en el plazo de dos meses a partir de la formalización del contrato y concluir en el plazo de dieciocho meses desde el inicio de las obras.

Fianza provisional y definitiva: Ciento cuarenta mil pesetas (140.000 ptas.); y la definitiva será la resultante de aplicar el 4% del importe total del remate.

Gastos: De cuenta del adjudicatario cuantos gastos se originen concernientes al concurso y a la transmisión patrimonial.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la última publicación del anuncio de licitación en los Boletines Oficiales, y en horario de nueve a catorce horas; en sobre cerrado y/o lacrado, con el título: «Proposición para tomar parte en el concurso público para la enajenación de terrenos en «Dehesa San Miguel» de El Rompido, convocada por el Ayuntamiento»; debiendo asimismo incluirse los documentos que se indican en el Pliego de Condiciones.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento sito en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado para la presentación de plicas.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

«D. ...., mayor de edad, con D.N.I. núm. .... y domicilio en ...., por nombre propio (en representación de .... como acreditado por ....), a la vista de la convocatoria del concurso público por ese Ayuntamiento, anunciada en el BOP de Huelva núm. .... y BOJA núm. ...., cuyas características, uso y edificabilidad declara conocer; ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado, que acepta en su integridad.

Lugar, fecha y firma.

Cartaya, 1 de septiembre de 1994

## AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

### ANUNCIO.

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se acordó adjudicar definitivamente:

- El 18 de febrero de 1994, por concurso, a la empresa Probisa, las obras de la primera fase de construcción de 3 pistas deportivas al aire libre en el Polideportivo Municipal, por el precio de 12.711.972 ptas.

- El 19 de julio de 1994, por concurso, a la empresa Juan José López, Construcciones en General, las obras de la 3.ª fase de construcción de un edificio para Hogar de la 3.ª Edad, en esta ciudad, por el precio de 61.000.000 de pesetas.

- El 28 de noviembre de 1994, por concurso, a la empresa Juan José López, Construcciones en General, las obras de la 1.ª fase de construcción de un Pabellón de Usos Múltiples en el Polideportivo Municipal de esta ciudad, por el precio de 17.196.967 pesetas.

- Por el Pleno de este Ayuntamiento, se acordó adjudicar definitivamente, el 28 de diciembre de 1993, el concurso a la empresa Ucor, S.L., para la 1.ª fase de

construcción de un almacén municipal, en esta población, por el precio de 11.307.600 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo

781/1986, de 18 de abril y en el párrafo 1.º del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Palos de la Frontera, 2 de diciembre de 1994.- La Alcaldesa.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

#### Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último de mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Petición de datos y resoluciones de transmisiones:

Ríos Cañavete, María Teresa.  
Liquidación núm. T0-1.951.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 46.087 ptas.

Luna García, Francisco Javier.  
Liquidación núm. T0-3.915.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 59.450 ptas.

Almonte Mellado, Emilia.  
Liquidación núm. T0-4.031.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 7.443 ptas.

Rodríguez Pérez, José Antonio.  
Liquidación núm. T0-4.318.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 123.592 ptas.

Madina Montaña, José.  
Liquidación núm. T0-4.404.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 13.559 ptas.

Jamenal S.A. Isado, Antonio.  
Liquidación núm. T0-4.451.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 1.181.384 ptas.

Roldán Montero, Rosario.  
Liquidación núm. T0-4.452.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 33.692 ptas.

Jiménez Arévalo, Enrique.  
Liquidación núm. T0-10.130.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 82.585 ptas.

Moreno Barragán, Antonio.  
Liquidación núm. T0-10.483.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 730.625 ptas.

Barbero Trigo, Antonio.  
Liquidación núm. T0-10.568.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 101.707 ptas.

Pulido Avila, María Luisa.  
Liquidación núm. T0-10.573.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 78.337 ptas.

González Oviedo, María Dolores.  
Liquidación núm. T0-10.645.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 266.180 ptas.

García Borrero, Mercedes.  
Liquidación núm. T0-10.084.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 104.051 ptas.

Rodríguez Portal, José Antonio.  
Liquidación núm. T0-10.962.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 22.200 ptas.

Domínguez Perejón, Jesús.  
Liquidación núm. T0-10.963.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 42.000 ptas.

Sánchez García, Josefa.  
Liquidación núm. T0-10.967.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 63.739 ptas.

Heragón, S.L.  
Liquidación núm. T0-11.092.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 47.417 ptas.

Pinto Cuadrado, Teodoro.  
Liquidación núm. T0-11.180.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 107.130 ptas.

De la Calle Díaz Carralero, José M.<sup>o</sup>  
Liquidación núm. T0-11.279.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 34.872 ptas.

Román García, M.<sup>o</sup> Dolores.  
Liquidación núm. T0-11.398.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 1.227.605 ptas.

Nieto González, Manuel.  
Liquidación núm. T0-11.400.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 985.845 ptas.

Bruque García, Pedro.  
Liquidación núm. T0-11.513.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 17.309 ptas.

Pérez Barroso, Juana.  
Liquidación núm. T0-11.517.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 83.061 ptas.

Pérez Barroso, Juana.  
Liquidación núm. T0-11.517.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 83.061 ptas.

Caricol Torres, Ignacio.  
Liquidación núm. T0-11.617.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 4.476 ptas.

Blanco Rodríguez, Sebastiana.  
Liquidación núm. T0-11.688.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 385.538 ptas.

Trigo Oliver, Antonio.  
Liquidación núm. T0-12.039.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 118.595 ptas.

López Rodríguez, Fernando.  
Liquidación núm. T0-12.066.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 50.619 ptas.

Gómez Cabrera, Manuel.  
Liquidación núm. T0-138.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 164.229 ptas.

Cabeza Ortega, Isabel.  
Liquidación núm. T0-163.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 48.510 ptas.

Hernández de la Obra, Joaquín Francisco.  
Liquidación núm. T0-250.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 154.505 ptas.

Govantes Camaño, María Beatriz y Otra.  
Liquidación núm. T0-312.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 99.694 ptas.

Martín Santiago, Francisco Javier.  
Liquidación núm. T0-333.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 60.137 ptas.

Comercial Las Alemanas, S.L.  
Liquidación núm. T0-372.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 34.521 ptas.

Torres Sánchez, María.  
Liquidación núm. T0-542.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 68.256 ptas.

La Ponderosa, S.A.  
Liquidación núm. T0-654.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 61.356 ptas.

Abad Muñoz Repiso, Alfonso Javier.  
Liquidación núm. T0-361.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 22.797 ptas.

Romero Lama, Manuel.  
Liquidación núm. T0-415.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 78.631 ptas.

Fuente García, Enrique de la.  
Liquidación núm. T0-510.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 117.870 ptas.

Procover, S.A.  
Liquidación núm. T0-630.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 67.011 ptas.

Moguer Isidoro, Joaquín.  
Liquidación núm. T0-688.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 86.525 ptas.

García Rodríguez de Hinojosa, Luis.  
Liquidación núm. T0-717.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 123.144 ptas.

Corral de la Parra, S.A.  
Liquidación núm. T0-721.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 1.158.044 ptas.

Ostos Espejos, Beatriz.  
Liquidación núm. T0-731.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 14.478 ptas.

Cabello Rodríguez, José.  
Liquidación núm. T0-747.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 49.755 ptas.

García López, Fernando.  
Liquidación núm. T0-762.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 27.351 ptas.

Torres Hidalgo, Magdalena.  
Liquidación núm. T0-791.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 295.806 ptas.

Bangestión, S.L.  
Liquidación núm. T0-801.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 1.683.068 ptas.

Pizarro Sanz, Salustiano.  
Liquidación núm. T0-846.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 175.424 ptas.

Blasco Huelva, Pedro Manuel.  
Liquidación núm. T0-927.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 37.224 ptas.

Blasco Huelva, Pedro Manuel.  
Liquidación núm. T0-928.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 37.208 ptas.

Blasco Huelva, Pedro Manuel.  
Liquidación núm. T0-1.143.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 37.224 ptas.

Sánchez Expósito, José María.  
Liquidación núm. T0-1.144.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 31.532 ptas.

Esteban Carmona, Angeles.  
Liquidación núm. T0-1.184.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 25.565 ptas.

Cañavate Hors, María del Carmen.  
Liquidación núm. T0-1.190.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 50.034 ptas.

Nartín Gómez, Piedad Albas.  
Liquidación núm. T0-1.422.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 75.029 ptas.

Castro Hernández, Pedro.  
Liquidación núm. T0-1.461.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 110.501 ptas.

Bangestión, S.L.  
Liquidación núm. T0-1.701.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 1.863.251 ptas.

Esteban González, Eduardo.  
Liquidación núm. T0-2.205.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 95.839 ptas.

Esteban González, Eduardo.  
Liquidación núm. T0-2.206.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 103.550 ptas.

Técnica y Comercial del Sur, S.A.  
Liquidación núm. T5-2.008.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 64.045 ptas.

Inmobiliaria Jopar, S.A.  
Liquidación núm. T5-3.981.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 245.690 ptas.

Santos Ginori, Antonio Isaac.  
Liquidación núm. T5-4.110.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 7.595 ptas.

Fernández Fernández, Aquilino.  
Liquidación núm. T5-4.115.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 19.249 ptas.

Delgado de la Infiesta, María Luz.  
Liquidación núm. T5-4.118.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 19.039 ptas.

Luján, S.A.  
Liquidación núm. T5-4.447.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 26.091 ptas.

Corrales Troncoso, María Antonia.  
Liquidación núm. T5-4.459.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 20.605 ptas.

Herrero García, Elvira.  
Liquidación núm. T5-4.629.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 9.507 ptas.

Caraballo Daza, Manuel.  
Liquidación núm. T5-4.647.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 11.505 ptas.

Becerro Mensaque Delgado Arroyo, Alvaro.  
Liquidación núm. T5-10.753.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 23.064 ptas.

Ramos Niebla, José Ramón.  
Liquidación núm. T5-11.216.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 81.730 ptas.

Carabe Moreno, Rafael.  
Liquidación núm. T5-11.320.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 40.906 ptas.

Bernal Mora, Fco. Jenaro.  
Liquidación núm. T5-12.569.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 6.446 ptas.

Bernal Mora, Florencio.  
Liquidación núm. T5-12.570.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 4.596 ptas.

Pérez Moreno, Manuel.  
Liquidación núm. T5-12.707.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 18.623 ptas.

Moreno Ortega, José Antonio.  
Liquidación núm. T5-11.902.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 5.250 ptas.



Beneroso Dávila, Mercedes.  
Liquidación núm. T5-11.913.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 6.158 ptas.

Fernández Fernández, María Salud.  
Liquidación núm. T5-12.764.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 15.403 ptas.

Rodríguez Cascales, Adoración.  
Liquidación núm. T5-12.953.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 7.252 ptas.

Caballero Muñoz, Eulogio.  
Liquidación núm. T5-158.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 8.832 ptas.

Simayka, S.A.  
Liquidación núm. T5-257.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 605.560 ptas.

Sánchez Garduño, Ramón.  
Liquidación núm. T5-289.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 9.687 ptas.

Incesa.  
Liquidación núm. T5-354.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 2.904 ptas.

Perales Lozano, Manuel.  
Liquidación núm. T5-371.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 1.809 ptas.

Murillo Campos, Magdalena--  
Liquidación núm. T5-372.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 8.615 ptas.

Lombardía de Obras, S.A.  
Liquidación núm. T5-452.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 47.508 ptas.

Astolfi, S.A.  
Liquidación núm. T5-501.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 12.736 ptas.

Alcaide Repetto, Juan Jesús.  
Liquidación núm. T5-538.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 1.995 ptas.

Moguer Isidoro, Joaquín.  
Liquidación núm. T5-551.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 7.215 ptas.

Medina Guerra, Manuela.  
Liquidación núm. T5-591.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 25.193 ptas.

Pérez Moreno, Francisco.  
Liquidación núm. T5-597.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 3.778 ptas.

Mula Sánchez, Alberto.  
Liquidación núm. T5-599.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 16.398 ptas.

Promotora Inmobiliaria Alcalá, S.A.  
Liquidación núm. T5-636.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 46.189 ptas.

Promotora Inmobiliaria Alcalá, S.A.  
Liquidación núm. T5-637.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 165.183 ptas.

Gordillo Garrido, José.  
Liquidación núm. T5-655.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 12.278 ptas.

Inmobiliaria Andalus, S.A.  
Liquidación núm. T5-805.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 126.372 ptas.

Sociedad Cooperativa Andaluza ED Cádiz.  
Liquidación núm. T5-806.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 210.466 ptas.

Sociedad Cooperativa Andaluza ED Cádiz.  
Liquidación núm. T5-807.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 208.234 ptas.

Sociedad Cooperativa Andaluza ED Cádiz.  
Liquidación núm. T5-808.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 206.620 ptas.

Sociedad Cooperativa Andaluza ED Cádiz.  
Liquidación núm. T5-809.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 203.800 ptas.

Industrial Inmobiliaria Cervantes, S.A.  
Liquidación núm. T5-812.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 358.603 ptas.

Ruiz Badanelli Berriozábal, Alicia.  
Liquidación núm. T5-944.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 10.305 ptas.

Promotora y Constructora del Sur 92, S.A.  
Liquidación núm. T5-1.032.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 6.830 ptas.

Promotora y Constructora del Sur 92, S.A.  
Liquidación núm. T5-1.033.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 9.622 ptas.

Cantero Martínez, María del Carmen.  
Liquidación núm. T5-1.096.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 24.584 ptas.

Sdad. Coop. Andaluza Naver Su Eminencia.  
Liquidación núm. T5-1.262.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 222.374 ptas.

Gómez Cabrera, Manuel.  
Liquidación núm. T5-1.442.  
Ejercicio: 1995.  
Importe: 29.329 ptas.

Contador Martín, Luis José.  
Liquidación núm. T5-1.485.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 1.212 ptas.

Soc. Coop. And. Edf. Esclava.  
Liquidación núm. T5-1.545.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 8.594 ptas.

Salcedo Siles, M. de la Paz.  
Liquidación núm. T5-1.603.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 111.503 ptas.

Aran CE, S.L.  
Liquidación núm. T5-1.653.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 11.584 ptas.

González Yllera, José.  
Liquidación núm. T5-1.657.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 8.389 ptas.

Grupo Maura, S.A.  
Liquidación núm. T5-1.966.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 2.577.386 ptas.

Garranchosa, S.L.  
Liquidación núm. T5-2.126.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 85.053 ptas.

Garranchosa, S.L.  
Liquidación núm. T5-2.127.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 59.070 ptas.

Grupo Inmobiliario Innovación, S.A.  
Liquidación núm. T5-2.128.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 202.698 ptas.

Grupo Inmobiliario Innovación, S.A.  
Liquidación núm. T5-2.129.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 102.631 ptas.

Grupo Inmobiliario Innovación, S.A.  
Liquidación núm. T5-2.130.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 394.285 ptas.

Cortés Álvarez, Rosario.  
Liquidación núm. T5-12.138.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 48.801 ptas.

Pérez García, José Luis.  
Liquidación núm. T5-2.144.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 9.045 ptas.

Criado Ortiz, Rosario.  
Liquidación núm. T9-3.386.  
Ejercicio: 1989.  
Importe: 73.188 ptas.

Casanueva, María de Fátima.  
Liquidación núm. T9-4.072.  
Ejercicio: 1989.  
Importe: 8.286 ptas.

Campep, S.A.  
Liquidación núm. T9-1.756.  
Ejercicio: 1991.  
Importe: 78.303 ptas.

Padilla Campillo, Félix.  
Liquidación núm. T3-10.054.  
Ejercicio: 1993.  
Importe: 20.767 ptas.

Sdad. Civil Hnos. Cárrero.  
Liquidación núm. T3-33.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 10.305 ptas.

Pavía Acedo, Manuel.  
Liquidación núm. D1-381.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 98.557 ptas.

Díaz González, Cipriano.  
Liquidación núm. D1-396.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 56.127 ptas.

Salas Barbadillo, Luis Javier.  
Liquidación núm. D1-430.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 10.999 ptas.

Pérez García, María del Carmen.  
Liquidación núm. SM-1.157.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 10.000 ptas.

García de Velasco Altube, Manuel.  
Liquidación núm. S3-1.263.  
Ejercicio: 1994.  
Importe: 28.893 ptas.

Sevilla, 14 de noviembre de 1994.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre modificación en la forma de explotación propuesta en expediente de convalidación de la concesión Granada-Beas de Granada. (V-67-JA-8-GR). (EC-JA-106). (PP. 3460/94).*

Transportes Transportes Trinidad Nievas, S.L., ha solicitado tras la publicación del expediente de convalidación EC-JA-106 diversas modificaciones en cuanto a expediciones, calendario y horarios en los servicios de la concesión epigrafiada, que se resumen en los siguientes:

Servicio parcial Huétor Santillán-Granada. Suprimir las expediciones que tienen su salida de Huétor Santillán a las 6,45 horas y a las 8,00 horas; suprimir del calendario la expedición de domingos y festivos; reducir los tiempos de marcha a 25 minutos en ida y 30 minutos en vuelta.

Servicio parcial Fargue-Granada. Suprimir la expedición que sale de Granada a las 8,45 horas; la expedición que sale del Fargue a las 9,00 horas, se solicita realizarla de lunes a viernes suprimiéndola los sábados.

Se convoca expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.  
Los Ayuntamientos de Granada, Huétor Santillán y Beas de Granada.

Las Asociaciones y Agrupaciones empresariales que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuanto tengan interés en el asunto.

Plazo: Un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las modificaciones pueden ser examinadas, en horas de oficina, en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Servicio de Transportes, sito en Granada, Avenida de Madrid núm. 7 3.º planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimen procedente, y los demás interesados harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Granada, 6 de octubre de 1994.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

### ANUNCIO de bases.

El Excm. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 5 del RD 896/91 ha resuelto:

Primero: Convocar las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de funcionarios, Psicólogos, de conformidad con las Bases aprobadas en sesión plenaria de fecha 21 de octubre de 1994, y que se adjuntan como Anexo.

Segundo: Designar como miembros del Tribunal Seleccionador (categoría primera art. 33.1 RD 236/88) para dichas pruebas a las personas que a continuación se relacionan:

Presidente: D. Julio Perea Cañas, Diputado-Delegado del Área de Deportes como titular y D.º Pilar Gualda Vargas, Diputada-Delegada del Área de Acción Social como suplente.

Vocales: 1. En representación de la Junta de Andalucía D. Francisco de Asís Medina Sastre como titular y D.º M.º José Palomo Bravo como suplente.

2. En representación de la Excm. Diputación Provincial de Granada, D. Juan Francisco Delgado Morales como titular y D. Antonio Luis Carrión como suplente.

3. En representación del profesorado, D. Andrés Rodríguez Fernández como titular y D. Jerónimo Barranco Navarro como suplente.

4. En representación de la Junta de Personal, D. Luis Góngora Yudes como titular y D. Honorio Cobo Vargas como suplente.

Secretario: D.º Rosario Rueda Castro como titular y D. Javier Olmedo Ruiz como suplente.

Lo mandó y firma el Excm. Sr. Presidente de la Corporación de lo que yo, como Secretario General, certifico.

Granada, 2 de noviembre de 1994

## ANEXO

### CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1994 ha aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de funcionario, Psicólogo, mediante el sistema de Concurso-Oposición libre, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1994.

### BASES

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición libre; de cuatro plazas de Psicólogo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1994, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores y dotada con el sueldo correspondiente al grupo A, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2. Al presente Concurso-Oposición le será de aplicación la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública modificada por Ley 23/88 de 28 de julio, la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de abril, Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, R.D. 896/91 de 7 de junio, R.D. 2223/84 de 19 de diciembre y las bases de la presente convocatoria.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Psicología o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1952.

3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se publica en el Anexo II de la presente convocatoria en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, sita en Avda. del Sur, 3, Complejo Administrativo «La Caleta», 1.º Planta, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y sábados de 9 a 13 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación bastando que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base II de la presente convocatoria, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias con la excepción del título académico exigido en la base 2.1.c) o documento oficial de la solicitud del mismo, que deberá presentarse fotocopia junto con la instancia, y además una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los derechos de examen serán de 3.000 ptas. que se ingresarán en la Tesorería Provincial sita en la Avda. del Sur, 3, Complejo Administrativo «La Caleta» o bien mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia dirigida a la misma, de conformidad con el art. 38.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

A la instancia habrá de adjuntarse justificante del ingreso indicado expedido por el órgano competente.

3.6. Los aspirantes que pretendan puntuar en la Fase de Concurso, presentarán junto a las instancias antes señaladas los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 6 de las bases de la presente convocatoria. En la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.7. Los documentos presentados deberán ser originales o bien fotocopias compulsadas por el organismo público competente previa exhibición del original.

3.8. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación dictará Resolución a propuesta del Tribunal seleccionador declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose además en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

4.2. En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del art. 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

#### 5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría primera de las recogidas en el art. 33.1 del R.D. 236/88 de 4 de marzo sobre indemnizaciones por razón del servicio, está integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Como titular el Diputado Provincial designado por la Presidencia y como suplente el Diputado Provincial designado también por la Presidencia de esta Corporación.

Vocales: 1. Un miembro titular y otro suplente propuestos por la Junta de Andalucía en representación de ésta.

2. Un miembro titular y otro suplente propuestos por la Excmo. Diputación Provincial de Granada en representación de ésta.

3. Un miembro titular y otro suplente en representación del Profesorado.

4. Un miembro titular y otro suplente en representación de la Junta de Personal.

Secretario: Un miembro titular y otro suplente propuestos por la Excmo. Diputación Provincial de Granada.

5.2. Le corresponde al tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6.ª de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4. El tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Podrá cualquier interesado promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

5.7. Los miembros del tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. El Presidente del tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que de oficio deba el afectado notificarlo al organismo al que representa.

5.9. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el tribunal sin apelación alguna.

#### 6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición, se realizará la fase de concurso que no tendrá carácter eliminatorio.

6.3. Antes de la celebración del primer ejercicio se reunirá el Tribunal procediéndose a valorar los méritos y servicios de la fase de concurso, publicándose en el Tablón de Anuncios de la Corporación (Complejo Administrativo La Caleta); el resultado de ésta con una antelación de al menos 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.4. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución de la Presidencia a la que hace referencia la base 4.ª de la presente convocatoria, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

6.5. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en el tablón correspondiente ubicado en el local donde se haya celebrado el ejercicio anterior.

6.6. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra «CH», de conformidad con el sorteo público celebrado el día 30 de junio de 1994 previo anuncio publicado en el BOE núm. 149 de fecha 23 de junio de 1994.

6.7. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.8. En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.9. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o carnet de conducir.

6.10. Valoración de Méritos. Fase de Concurso.

Méritos Profesionales:

a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,05 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza que se opta e impartidos por instituciones de carácter público.

a) Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

b) Por la participación como Director, Coordinador o Ponente: 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente o como Ponente en varias materias sólo será objeto de una única puntuación.

Méritos específicos:

Por cada mes completo de servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Granada en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditada mediante certificación expedida por la Secretaría General: 0,15 puntos.

Los méritos valorados como específicos en este apartado no pueden ser objeto de nueva valoración en el apartado de méritos profesionales en Administración Pública.

Aplicación del Concurso.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la Fase de Oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la

fase de concurso para una puntuación máxima de 30 puntos en la fase de oposición será la siguiente:

Méritos profesionales: 3 puntos.

Cursos, seminarios, congresos y jornadas: 1 punto.

Méritos específicos: 6 puntos.

Para puntuaciones inferiores a 30 puntos otorgadas en la fase de oposición, se disminuirá proporcionalmente el número de puntos otorgados en la fase de concurso.

6.11. Fase de Oposición: Constará de los siguientes ejercicios, todos eliminatorios:

a) Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos los aspirantes y consistirá en realizar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas concretos extraídos al azar de las materias incluidas en el Bloque II del Anexo I, uno de los temas del grupo 1 y otro de los temas del grupo 2, siendo leídos obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública salvo caso de fuerza mayor, previa justificación en cuyo caso será leído por el tribunal.

Concluida la lectura de los temas, el tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de las mismas y pedirle cualquier otra explicación complementaria.

El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

b) Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, se desarrollará por escrito, durante un período máximo de hora y media y consistirá en la resolución de un supuesto práctico fijado por el tribunal inmediatamente antes del comienzo de los ejercicios sobre materias objeto de la plaza que se convoca.

c) Tercer ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio y para todos los aspirantes y consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de una hora, un tema concreto extraído al azar de las materias incluidas en el Bloque I del Anexo I, siendo leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el tribunal.

Los ejercicios de la oposición se calificarán en la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

b) Segundo ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

c) Tercer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.12. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la del Concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.

7. Listas de aprobados.

7.1. La relación definitiva de aprobados, que el tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la



Diputación, será elevada al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

7.2. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.3. El tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

#### 8. Presentación de documentos.

8.1. Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Secretaría General de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

8.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

8.3. Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos, estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válido la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la presente convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### 9. Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Excmo. Sr. Presidente nombrará funcionarios de carrera a los aprobados en el proceso selectivo.

9.2. El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

#### 10. Base Final.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### A N E X O I

#### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado.

Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo: Concepto y Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 11. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 18. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

### BLOQUE II

#### Grupo 1

Tema 1. Los Servicios Sociales en España. Referencia Constitucional. Competencias de las distintas Administraciones Públicas en materia de Servicios Sociales. Visión general.

Tema 2. El sistema público de Servicios Sociales. El Plan Concertado para las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Concepto y desarrollo.

Tema 3. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía y su desarrollo. El Plan Andaluz de Servicios Sociales.

Tema 4. Los Servicios Sociales en la Administración Local. Competencias. Organización de los Servicios Sociales en la Diputación Provincial de Granada.

Tema 5. Regulación legal de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio.

Tema 6. Los Servicios Sociales Comunitarios. Concepto. Objetivos. Funciones. Servicios. Los Centros de Servicios Sociales. El Plan Provincial de Servicios Sociales Comunitarios. El papel de los municipios en el plan provincial. Articulación Organizativa de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 7. Los Servicios Sociales Especializados. Concepto. Funciones. Tipología.

Tema 8. La participación ciudadana en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos y características. Legislación española en materia de participación ciudadana. Constitución, Estatutos de Autonomía, Leyes de Servicios Sociales. Consejos sectoriales. Iniciativa popular. Experiencias de participación ciudadana en la Provincia.



Tema 9. La Política Social Europea en el marco del tratado de Maastrich. La Política Social en el Programa de Convergencia Europea.

Tema 10. Programación, planificación, gestión y evaluación en Servicios Sociales. Evaluación de la eficacia y eficiencia. Indicadores y medidas de calidad en Servicios Sociales.

Tema 11. El trabajo interdisciplinar y el trabajo en equipo en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 12. Las necesidades Sociales en la provincia de Granada. Análisis y abordaje.

Tema 13. El Programa de información y orientación. Objetivos, características y funciones. Procedimientos técnico-administrativos. Evaluación del Programa. Evaluación de la implantación y puesta en marcha del Programa en la provincia. La Guía de recursos sociales de la Provincia de Granada.

Tema 14. El Programa provincial de ayuda a domicilio. Definición. Objetivos. Funciones y características. Modelos de gestión. Ayudas técnicas. El Proyecto de fomento de la participación, el voluntariado y la autoayuda. La eliminación de Barreras y el acceso al entorno.

Tema 15. El acceso a la prestación de ayuda a domicilio. Procedimientos técnico-administrativos. Baremos de acceso. Características y funciones. Instrumentos técnicos para la normalización y homologación del Programa en la Provincia. Evaluación de la implantación y desarrollo del Programa. Eficacia, eficiencia y calidad.

Tema 16. El Programa provincial de intervención comunitaria con la infancia: Las intervenciones integrales con la infancia. Definición. Objetivos. Funciones y características. Intervenciones individuales y familiares. Intervenciones sociales, psicológicas y educativas. Las ayudas económicas familiares. Procedimientos técnico-administrativos del programa para el acceso de los usuarios a las intervenciones individuales y familiares. Los instrumentos técnicos del Programa provincial de intervención comunitaria con la infancia: Ficha técnica de valoración de necesidades. Informe de necesidad y baremos de acceso a las intervenciones. Proyectos de intervención.

Tema 17. Actividades preventivas y asistenciales en el Programa provincial de intervención comunitaria con la infancia: Protocolos de coordinación entre los Servicios Sociales Comunitarios, Servicios Sociales especializados y otros sistemas de protección social para la intervención comunitaria con la infancia. Otros recursos para la intervención comunitaria con la infancia: Guarderías, escuelas infantiles, escuelas de padres, madres, ludotecas, etc. La evaluación del Programa provincial de intervención comunitaria con la infancia.

Tema 18. El Programa provincial de emergencia social. Concepto y objetivos. Procedimientos técnico-administrativos. Las intervenciones técnicas y económicas en el Programa. Evaluación del Programa.

Tema 19. El Programa de informatización de los Servicios Sociales Comunitarios en la provincia de Granada: Objetivos, implantación y desarrollo. La informática y los Servicios Sociales. La aplicación informática para la gestión integral de los Servicios Sociales de la Diputación de Granada (GRASS).

Tema 20. La evaluación en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 21. Los programas de integración e inserción social en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 22. La prevención en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 23. La coordinación interinstitucional en las políticas de bienestar social. Objetivos. Fórmulas organizativas que facilitan la coordinación interinstitucional. Los protocolos de coordinación de la Diputación Provincial de Granada con otros recursos de protección social.

Tema 24. Metodología de la intervención social. Métodos y técnicas de intervención social.

Tema 25. La calidad total en los Servicios Sociales. El papel de los usuarios en la intervención social.

Tema 26. La investigación en la intervención social. Conceptos. Técnicas y métodos.

## Grupo 2

Tema 1. Aspectos generales sobre la evaluación y el diagnóstico psicológico. Concepto y desarrollo histórico del psicodiagnóstico. Modelos psicológicos en el diagnóstico psicológico. Diversidad e integración en la evaluación psicológica: Explicación, predicción y control versus comprensión. Generalidad versus especificidad. Cualitativo versus cuantitativo. Ideográfico versus nomotético. Etapas en el diagnóstico psicológico: Desde la formulación del problema hasta el seguimiento de los resultados.

Tema 2. Evaluación comportamental características. Antecedentes y etapas en la evaluación conductual. Evaluación conductual versus evaluación tradicional. Fiabilidad y validez en la evaluación. Modelos en la evaluación conductual: Los tres niveles de respuesta. Valoración crítica y nuevas perspectivas. Evaluación orientada a normas versus evaluación orientada a criterios. Evaluación orientada al tratamiento: Análisis funcional de la conducta y seguimiento de las intervenciones. Evaluación clínica versus Evaluación comunitaria.

Tema 3. La evaluación psicológica mediante autoinformes. Concepto y tipo de respuestas evaluadas mediante autoinformes: Conductas verbales-cognitivas, motoras y psicofisiológicas. Principales tipos de autoinformes: Entrevistas, cuestionarios de información general y específica, inventarios, escalas y autorregistros. Fiabilidad, validez y aplicaciones de los autoinformes.

Tema 4. La entrevista en psicología. Concepto y tipos de entrevistas: De investigación y evaluación diagnóstica. Aspectos conceptuales y descriptivos de la entrevista de evaluación. Fiabilidad y validez. Aspectos conceptuales en la entrevista de investigación: fines, características, requisitos previos y tipología. Aspectos descriptivos en la entrevista de investigación, condiciones necesarias: Respecto a las preguntas y respuestas, respecto al entrevistado, respecto al entrevistador y respecto al desarrollo: Antes, durante y después. Aplicaciones de la entrevista de investigación.

Tema 5. La evaluación psicológica mediante técnicas de observación. Evaluación sistemática y evaluación no sistemática. Tipos de muestreo (tiempo, situación y sujetos) y definición operacional de la conducta. Métodos de registro de la observación: Intervalos, frecuencia, duración y muestreo instantáneo. Elección del procedimiento adecuado al problema de estudio. Fiabilidad y validez en la observación comportamental. Confiabilidad entre observadores y pruebas estadísticas. Problemas metodológicos en la observación: Respecto al observador, al observado y a la situación natural o de laboratorio. Características de la auto-observación; los efectos del autorregistro.

Tema 6. La evaluación de las actitudes y el análisis sociométrico en psicología. Concepto y fundamentos básicos de las escalas de actitudes, el análisis sociométrico y el tests sociométrico. Tipos de escalas de actitudes y construcción de las mismas. Respuestas de tendencia central, deseabilidad social y acquiescencia. Fiabilidad y validez en las escalas de actitudes. Relación entre las actitudes y conducta manifiesta. Actitudes y curvas de opinión pública. Valores sociométricos e índices sociométricos. El sociograma análisis individual y de grupo. Utilización práctica.

Tema 7. Evaluación de necesidades sociales: Concepto, modelos de evaluación y metodología de actuación. Definición. Modelos de evaluación y características. Métodos para la identificación de necesidades. Elección de método de evaluación y valoración técnica del mismo.

Tema 8. Evaluación de programas sociales: Aspectos

conceptuales y metodológicos. Concepto. Modelos y desarrollo histórico en la evaluación de programas. Objetivos y áreas en la evaluación de programas. Fases en un estudio de evaluación de programas. La evaluación de la evaluabilidad. Monitorización y seguimiento de los programas. Evaluación de la cobertura.

Tema 9. Evaluación de la eficacia y eficiencia de los programas sociales. Análisis costo-beneficio versus análisis costo-efectividad. Concepto y medida de la eficacia de un programa social. Diseños de investigación en las ciencias sociales. Concepto y medida de la eficiencia de un programa social. Análisis costo-beneficio versus Análisis costo-efectividad. Metodología en el ACB y ACF. Toma de decisiones.

Tema 10. Diseños experimentales y cuasi-experimentales en psicología. Diseños experimentales y cuasi-experimentales de grupo: Concepto. Los métodos correlacionales en la investigación. Validez interna y externa, amenazas y control de las mismas. Tipología y características de los diseños experimentales de grupo: Diseño experimental clásico y de dos grupos. Diseños experimentales multigrupo y de dos grupos. Diseños experimentales multigrupo de una sola variable. Diseños experimentales factoriales de dos y más niveles. Diseño experimental intrasujeto o de medidas repetidas.

Tema 11. Diseños experimentales de caso único o de series temporales. Limitaciones de los diseños de grupo. Características generales de los diseños de series temporales o de replicación intrasujeto. Aplicación práctica. Evaluación e interpretación de los resultados. Validez interna y externa. Procedimientos de replicación directa, sistemática y clínica. Tipos de diseños de sujeto único: El diseño de retirada A-B-A y sus variaciones. Diseños de línea base múltiple. Diseños de tratamientos alternos. Análisis estadísticos aplicables en los diseños experimentales de grupo o de caso único.

Tema 12. Concepto de epidemiología y análisis comunitario. Concepto y definiciones de epidemiología. Epidemiología analítica y descriptiva. Criterios en las medidas epidemiológicas: Incidencia y prevalencia. Relaciones entre las medidas de frecuencia. Estudios de screening: Sensibilidad, especificidad y valor predictivo de los instrumentos de medida. Concepto, definición y propiedades de los factores de riesgo.

Tema 13. El rol del psicólogo comunitario. Intervención individual/familiar. Intervención comunitaria. Intervención organizacional.

Tema 14. Psicología comunitaria: Concepto, desarrollo y ámbitos de aplicación. La participación comunitaria. Psicología comunitaria y psicología comportamental comunitaria. El rol clínico versus el rol comunitario. Características de la participación en el ámbito comunitario. La animación comunitaria.

Tema 15. Características, estructura y desarrollo de los programas preventivos en la intervención psicológica. Introducción. Características y objetivos generales: Análisis funcional de los comportamientos saludables. Prevención primaria, secundaria y terciaria. Fases y estrategias de acción: Planificación, ejecución -medios de comunicación; política de incentivos e implicación de la comunidad. Evaluación del programa.

Tema 16. Programas de prevención en retraso en el desarrollo específico y generalizado. Introducción. Definición, característica y modelos sobre el retraso en el desarrollo. Factores de riesgo; incidencia y prevalencia del retraso en el desarrollo. Programas de prevención a nivel comunitario y familiar. Evaluación de los programas preventivos.

Tema 17. Programas de prevención e intervención en el maltrato infantil. Introducción: Incidencia y prevalencia del maltrato infantil. Definición y clasificación del maltrato. Variables de adquisición y mantenimiento de la conducta de maltrato infantil. Programas de prevención e interven-

ción: Evaluación y fases en la implementación de los mismos. Proceso de toma de decisiones en el maltrato infantil: Intervención familiar versus institucionalización.

Tema 18. Programas de prevención en la infancia y la adolescencia: La formación y/o entrenamiento de padres o tutores. Introducción; la importancia de los padres en el desarrollo psicológico de los hijos. Técnicas y programas de intervención con los padres: Desarrollo histórico, técnicas y modalidad de acceso a los programas. Programas de prevención en las diferentes edades: 0-8 años. 6-12 años. Prevención y control de los abandonos de los padres en los programas de entrenamiento. Conclusiones.

Tema 19. Programas específicos de prevención en la adolescencia. Introducción: La etapa evolutiva de la adolescencia. La personalidad durante la adolescencia: Teoría de los rasgos versus teoría del contexto. Modelo de competencia y personalidad adolescente. Problemática comportamental durante la adolescencia: Conductas agresivas, incompatibles, delictivas y comportamiento sexual. Características y tipología de los programas de prevención durante la adolescencia.

Tema 20. Programas de prevención en educación para la salud: Prevención de la adicción a sustancias perjudiciales. Introducción: Características y definición de educación para la salud. Características y tipología de los programas de educación para la salud a nivel comunitario. Factores de riesgo y epidemiología de las adicciones a sustancias perjudiciales. Características de los programas de prevención específica e inespecífica, valoración de los mismos. Evaluación de los programas de prevención.

Tema 21. Técnicas de control y manejo de contingencias. I: Procedimientos de adquisición y mantenimiento de conductas. Principios de reforzamiento: Concepto, clasificación y tipos de reforzadores. Identificación y selección de reforzadores. Programas de reforzamiento. Control de estímulos: Estímulos de apoyo y desvanecimiento. Moldeamiento y modelamiento: Características e implementación. Generalización y mantenimiento de conductas aprendidas. Economía de fichas: Características y modos de aplicación.

Tema 22. Técnicas de control de contingencias. II: Técnicas de reducción de conductas operantes. Extinción: Características y modo de implementación. Coste de respuesta o castigo negativo: Características y modo de implementación. Tiempo fuera de reforzamiento: Características y modo de implementación. Sanciación: Características y modo de implementación. Reforzamiento diferencial de tasas bajas, de otras conductas, de conductas alternativas y de conductas incompatibles: Características y modos de implementación. Sobrecorrección: Características y modos de implementación. El castigo positivo: Características, limitaciones y modos de aplicación. Condicionamiento clásico escape y evitación. Estímulos aversivos normalmente utilizados y áreas de aplicación.

Tema 23. Entrenamiento en habilidades sociales I: Definición, evaluación, procedimientos de entrenamiento y áreas de aplicación. Definición de habilidades sociales y desarrollo histórico del concepto. Técnicas de evaluación de las habilidades sociales: Autoinforme, autorregistro, entrevista, observación directa (psicólogo, jueces u otras personas). Procedimiento y paquete de técnicas para el entrenamiento de las habilidades sociales: Ensayo de conducta, modelado, instrucciones, feedback, reforzamiento y estrategias de generalización. Entrenamiento de las habilidades sociales en grupo versus individualmente. Aplicaciones del entrenamiento en habilidades sociales.

Tema 24. Entrenamiento en habilidades sociales II: Aplicaciones prácticas en la resolución de conflictos interpersonales. Concepto y características de los estilos no asertivos, asertivos y agresivos en la comunicación personal. Habilidades sociales para responder a objeciones y réplicas. Habilidades sociales para hacer críticas. Habilidades sociales para recibir críticas. Habilidades sociales

para afrontar la agresividad y la hostilidad. Habilidades sociales para afrontar el escepticismo y el desánimo. Habilidades sociales para afrontar los conflictos interpersonales. Habilidades sociales para afrontar negociaciones.

Tema 25. Entrenamiento en autocontrol y autoinstrucciones. Definición y características de los procedimientos de autocontrol. Autorregistro, autoevaluación y autorrefuerzo. Definición y características del entrenamiento en autoinstrucciones. Modo de aplicación e implementación de las técnicas. Aplicaciones del entrenamiento en autoinstrucciones.

Tema 26. Entrenamiento en solución de problemas para la mejora de la competencia social. Definición y características del entrenamiento en solución de problemas. Evaluación y objetivos del entrenamiento. Fases en el proceso de solución de problemas. Aplicaciones del entrenamiento en solución de problemas.

Tema 27. El desarrollo organizacional en los Servicios Sociales Comunitarios. Análisis y diagnóstico de la Organización. Estructura de los servicios. Coordinación externa e interna. Compactación e integralidad de las intervenciones.

Tema 28. La planificación y la programación en los Servicios Sociales Comunitarios. Modelos. Técnicas de planificación. Niveles en la planificación. Planificación de objetivos. Diseño de la evaluación.

Tema 29. Intervención psicológica en los trastornos adictivos: Alcoholismo, dependencia a opiáceos, tabaquismo y juego patológico. Factores comunes en la adquisición y mantenimiento de las conductas adictivas. Evaluación psicológica. Intervención comportamental.

Tema 30. La asistencia técnica en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios. Definición de counseling versus modelo de gestión. Papel planificador. El apoyo técnico a los programas.

Tema 31. La formación de los profesionales del Centro de Servicios Sociales Comunitarios. Concepto de formación. Necesidades formativas. Programación de la formación en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 32. La intervención psicosocial para el fomento de la participación. Problemática: Intervención psicosocial. Estrategias metodológicas. Evaluación de las intervenciones. Abordaje del fomento de la participación en la provincia de Granada.

Tema 33. Intervención psicológica en los problemas de pareja. Principios y modelos que sustentan la vida en pareja. Evaluación psicológica. Intervención comportamental. Programas de prevención a nivel individual y grupal.

Tema 34. Estructura y dimensiones psicosociológicas de las organizaciones. Concepto y teorías de las organizaciones. Modelos aplicables en las organizaciones públicas.

Tema 35. La comunicación en las organizaciones. Mecanismos y contenidos de la comunicación. Los mecanismos de la comunicación en las organizaciones: Interlocutores, canales y redes de comunicación. Contenidos de la comunicación en las organizaciones; tratamiento, pertinencia y problemas de la información.

Tema 36. Metodología de intervención en las organizaciones: Estructuración temporal de la intervención. Estructuración temporal de la intervención psicosociológica. Análisis sistémico y estratégico.

Tema 37. Intervención comportamental en las organizaciones. Modelos de intervención y análisis en la empresa. Evaluación tradicional versus evaluación conductual en la empresa. Intervención comportamental en la empresa. Diseños experimentales para el análisis de la intervención comportamental en las organizaciones.

Tema 38. Dimensiones psicosociales del comportamiento de las personas en las organizaciones. Concepto de organización. La conducta de las personas en la organización. El impacto de la persona en la organización.

Tema 39. Los grupos y asociaciones: Concepto y

formación. Concepto de grupo y aprendizaje en grupo. Formación de los grupos: Grupos de pertenencia y no pertenencia. Grupos primarios y secundarios. Grupos estratégicos. Grupos de apoyo. Grupo natural. Grupo artificial. Normas grupales. Asociaciones voluntarias: Características y funciones. Las técnicas de dinámica de grupo: Concepto y clasificación. Objetivos y procedimientos para su elección.

Tema 40. El trabajo en equipo: Concepto, modelos e implementación. Concepto de trabajo en equipo. Sinergia del trabajo en equipo. Modelos de participación en el equipo. Implementación del trabajo en equipo.

Tema 41. Biología, fisiología y psicología del envejecimiento humano. Bases biológicas y fisiológicas del envejecimiento, principales acercamientos teóricos. Bases psicológicas del envejecimiento: Rendimiento mental-intelectual, memoria y sistemas de respuesta. Problemas y limitaciones de la evaluación. Problemática de las investigaciones longitudinales y transversales sobre el envejecimiento. La cuestión de la variabilidad inter-intraindividual. Programas de intervención psicológica en el envejecimiento, a nivel nacional e internacional. Valoración técnica de los mismos.

Tema 42. Intervenciones y asistencia, en la comunidad e institucionalmente, en las personas mayores. Objetivos: Descripción, explicación, screening, valoración, monitorización y pronóstico de la problemática. Evaluación de las necesidades en las personas de edad avanzada. Evaluación individual versus evaluación de grupo, principales características. Fiabilidad, validez y limitaciones en las escalas de evaluación. Criterios de sensibilidad y especificidad en las escalas de evaluación, valoración para la institucionalización de las personas mayores. La monitorización y el empleo de paraprofesionales en las intervenciones a largo plazo.

Tema 43. Escalas de evaluación, medición y propuestas de intervención en la actividad física a nivel funcional con personas mayores. La salud física: Componentes y evaluación de la misma. Componentes funcionales de la salud física: AVD-B y AVD-I. Características técnicas e instrumentos de evaluación. Tipos y características de los instrumentos de evaluación de las AVD-I-B, respecto al usuario, al objetivo y utilización en los Servicios Sociales Comunitarios o Residencias. Recomendaciones generales. Programas de intervención en la AVD, a nivel nacional e internacional. Valoración técnica de los mismos.

Tema 44. Escalas de evaluación, mediciones y propuestas de intervención, en el funcionamiento psicológico, con personas mayores. Relaciones entre el funcionamiento mental, físico y social. Escalas de screening versus escalas de evaluación del funcionamiento mental. Funcionamiento mental, demencia senil y depresión, interacciones y delimitación. Características de las escalas más usuales, respecto al usuario, al objetivo y la utilización en Servicios Sociales Comunitarios o Residencias. Recomendaciones, uso diferenciado, especificidad y sensibilidad de las más usuales respecto al usuario y la familia. Programas de intervención en el funcionamiento mental, a nivel nacional e internacional. Valoración técnica de los mismos.

Tema 45. Escalas de evaluación, mediciones y propuestas de intervención, en el funcionamiento social e interacciones sociales, con personas mayores. Conceptualización y definición de apoyo social e interacciones sociales. Calidad de vida subjetiva y bienestar subjetivo: Impacto ambiental y ajuste ambiental. Problemas y limitaciones en la evaluación en intervención en el funcionamiento social, las habilidades sociales y la resolución de problemas interpersonales en las personas mayores. Estudios longitudinales y transversales sobre el funcionamiento interpersonal. Programas de intervención en el funcionamiento social e interacciones sociales, a nivel nacional e internacional. Valoración técnica de los mismos.

Tema 46. Evaluación, análisis e intervenciones sobre las actitudes y estereotipos de la sociedad ante la vejez. Procedimientos y métodos de evaluación. Descripción de las actitudes de la población mayor hacia las personas jóvenes. Conclusiones generales. Actitudes de los mayores

sobre sí mismos. Conclusiones generales. Programas de intervención sobre el cambio de actitudes en los mayores, población general y familia próxima de la persona mayor. Valoración técnica de los mismos.

# A N E X O - I I



DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

## SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

|                                                                                            |                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. PLAZA A QUE ASPIRA:</b> .....                                                        |                                                                                                                                     |
| REGIMEN: <input type="checkbox"/> Laboral<br><input type="checkbox"/> Funcionarial         |                                                                                                                                     |
| <b>2. CONVOCATORIAS:</b>                                                                   |                                                                                                                                     |
| Fecha B.O.E.: ..... / ..... / .....                                                        | ACCESO: <input type="checkbox"/> Libre<br><input type="checkbox"/> Promoción interna<br><input type="checkbox"/> Reserva minusvalía |
| <b>3. DATOS PERSONALES:</b>                                                                |                                                                                                                                     |
| Nombre: .....                                                                              | D.N.I. ....                                                                                                                         |
| Apellidos: .....                                                                           |                                                                                                                                     |
| Lugar a efectos de notificaciones: .....                                                   |                                                                                                                                     |
| Población: .....                                                                           | Código Postal: .....                                                                                                                |
| Provincia: .....                                                                           |                                                                                                                                     |
| Teléfonos de contacto: .....                                                               |                                                                                                                                     |
| Edad: .....                                                                                | Nacionalidad: .....                                                                                                                 |
| <b>4. TITULACION:</b> .....                                                                |                                                                                                                                     |
| <b>5. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:</b>                                                    |                                                                                                                                     |
| 1.- Resguardo del ingreso de los derechos de examen, ptas. ....                            |                                                                                                                                     |
| 2.- Fotocopia del título exigido para el ingreso o documento oficial de su solicitud. .... |                                                                                                                                     |
| 4.- .....                                                                                  |                                                                                                                                     |
| 5.- .....                                                                                  |                                                                                                                                     |
| 6.- .....                                                                                  |                                                                                                                                     |
| 7.- .....                                                                                  |                                                                                                                                     |
| 8.- .....                                                                                  |                                                                                                                                     |
| 9.- .....                                                                                  |                                                                                                                                     |

El abajo firmante, solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ....., a ..... de ..... de 199.....

Firma,

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## EDICTO. (PP. 3143/93).

Información pública para alegaciones al estudio de detalle en C/ Mirador de la Sierra núm. 3.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 22 de diciembre de 1989 adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para concesión de aprovechamiento superior al normal en C/ Mirador de la Sierra núm. 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -edif. Rey Soler-.

Granada, 24 de septiembre de 1993.- El Alcalde, P.D.

## AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (GRANADA)

## EDICTO. (PP. 3291/94).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno inicialmente, en sesión extraordinaria de 18 de octubre de 1994, el Proyecto de Urbanización P.S. 8-B, promovido por la Comisión Gestora de la Junta de Compensación del Plan Especial Maribel.

De conformidad con los artículos 141 del Reglamento de Planeamiento y el artículo 117.3 de la vigente Ley del Suelo, se expone al público por el plazo de quince días para ser examinado en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y presentar las alegaciones pertinentes.

Monachil, 26 de octubre de 1994.- El Alcalde, José Sevilla Martín.

## AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

## EDICTO. (PP. 3293/94).

D.ª María Teresa Jiménez Ortega, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

HAGO SABER:

Que con fecha 26 de septiembre de 1994, el Ayuntamiento Pleno, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle en el Entorno del Hotel Salambina, promovido por D. Manuel Martín Prados.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo establecido en el art. 117.3 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

Salobreña, 26 de octubre de 1994.- La Alcaldesa.

## EDICTO. (PP. 3294/94).

D.ª María Teresa Jiménez Ortega, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

HAGO SABER:

Que con fecha 26 de septiembre de 1994, el Ayuntamiento Pleno, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle del Polígono 7 del Plan Parcial Playa de Salobreña, promovido por Inmobiliaria y Constructora Avila Rojas, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo establecido en el art. 124 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

Salobreña, 26 de octubre de 1994.- La Alcaldesa.

## AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (GRANADA)

## ANUNCIO. (PP. 3368/94).

Don José González Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peligros (Granada).

HACE SABER: Que esta Corporación Municipal, en sesión de 28 de junio de 1994 aprobó inicialmente el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, a iniciativa municipal, consistente en regular la parcela mínima y usos de la edificación en suelo industrial del Polígono Asegra.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, sometiéndose a información pública, por un plazo de un mes, a contar del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de 8 a 14.30.

Peligros, 27 de octubre de 1994.- El Alcalde.

## ANUNCIO. (PP. 3381/94).

Don José González Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peligros (Granada).

HACE SABER: Que esta Corporación Municipal, en sesión de 27 de septiembre de 1994, ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización «Vista Alegre», redactado por el Arquitecto Don Manuel López Torres y promovido por las Empresas Promociones Pineda, S.A., y Construcciones Govi, S.L.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se somete a información pública, por plazo de quince días, para su examen y presentación de las alegaciones oportunas.

Peligros, 4 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

## ANUNCIO. (PP. 3382/94).

Don José González Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peligros (Granada).



**HACE SABER:** Que esta Corporación Municipal, en sesión de 27 de septiembre de 1994 aprobó inicialmente el proyecto de urbanización parcial del Área de Intervención número Cuatro, redactado por el Arquitecto Don Manuel López Torres, promovido por Don Luis Ruiz Rodríguez.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se somete a información pública, por plazo de quince días, para su examen y presentación de las alegaciones oportunas.

Peligros, 4 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

### ANUNCIO. (PP. 3433/94).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), **HACE SABER:**

Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre del presente año, con mayoría simple, acordó la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución núm. 1 del Plan Parcial «El Barrero».

Lo que comunico, para su conocimiento general.

Bormujos, 7 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

### ANUNCIO. (PP. 3569/94).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barmujos (Sevilla).

**HACE SABER:** Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la Aprobación Inicial de los Proyectos de Estatutos, Bases de Actuación y Compensación de la Unidad de Ejecución núm. 1 del Plan Parcial «El Barrero», por el procedimiento abreviado previsto en el art. 161 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Asimismo, se acordó su exposición pública por el plazo de quince días, para presentación de posibles alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Lo que comunico, para su conocimiento general.

Bormujos, 25 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

## AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO (CADIZ)

**RESOLUCION** de 11 de noviembre de 1994, referente a convocatoria para proveer plazas vacantes de plantilla municipal. Listas excluidos, Tribunal y fecha primer ejercicio. (PP. 3461/94).

Para dar cumplimiento a lo establecido en las Bases que han de regir la convocatoria para cubrir plazas vacantes de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento publicadas en el BOE de 5 de julio del corriente, se hace público que el Ilmo. Sr. Alcalde por su Decreto de 4 de

octubre de 1994 ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. La relación de aspirantes excluidos así como la causa de exclusión aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 261 de 11 de noviembre de 1994.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días para subsanar los defectos apreciados, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado; a tenor de lo que se preceptúa en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

La composición nominal de los Tribunales calificadoros es la que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 261 de 11 de noviembre de 1994. Asimismo, en dicho Anuncio se hace público el día, hora y lugar del primer ejercicio de cada una de las plazas vacantes.

San Fernando, 11 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Antonio Moreno Olmedo.

## AYUNTAMIENTO DE RUTE

### EDICTO. (PP. 3472/94).

Don Francisco Javier Altamirano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba). **HACE SABER:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 14 de julio del corriente adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Rute para la calificación de los terrenos sitos en el paraje «Pontanilla-Vaquerizas», como zona residencial de viviendas aisladas para segunda residencia, que obra en el expediente.

2.º Someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes para que, por los interesados, puedan formularse las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, 16 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Francisco J. Altamirano Sánchez.

## AYUNTAMIENTO DE BAZA

### ANUNCIO de bases.

## BASES DE LA OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL

### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de Oposición Libre de una plaza de administrativo de la Administración General al servicio de esta Corporación, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, según la clasificación del artículo 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, dotada con las retribuciones básicas y complementarias correspondientes a tal clasificación, con arreglo a la Legislación Vigente.



## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) Estar en posesión de la titulación de Bachiller Superior, Formación Profesional (Grado II), o equivalente, según el artículo 25 de la Ley 30/84.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica prevista en la Legislación Vigente.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

## 3. Ejercicios de la oposición.

La oposición constará de los tres ejercicios y uno voluntario, que se especifican a continuación, que serán eliminatorios, puntuándose cada ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos en cada ejercicio para superarlo. La puntuación total se obtendrá por la suma en su caso de las tres puntuaciones parciales, asignándose la plaza al aspirante que alcance mayor puntuación.

**Primer ejercicio.** De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en Anexo I, unido a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad por lo que a la forma de exposición se refiere.

**Segundo ejercicio.** De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en exponer, oralmente, en un período máximo de cincuenta minutos, cinco temas extraídos al azar, de entre los comprendidos en el Anexo I, unido a la convocatoria: Uno de Derecho Político y Constitucional; uno de Derecho Administrativo; uno de Principios de Derecho Financiero; y dos de Administración Local.

**Tercer ejercicio.** De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Se desarrollará, por escrito, durante un período máximo de tres horas, y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio relativos a tareas administrativas cuya finalización corresponde a los funcionarios del subgrupo. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia. En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

**Cuarto ejercicio.** Ejercicio de carácter voluntario para todos los aspirantes. En este ejercicio se valorarán conocimientos informáticos, y manejo de ordenador. La calificación máxima que se dará a este ejercicio será de dos puntos.

## 4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

4.2. Para ser admitidos en esta oposición bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas.

4.3. Asimismo, deberán comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

4.4. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina la Ley L.R.J.A.P. y P.A.C.

4.5. Los derechos de examen serán de mil pesetas (1.000) y la instancia se acompañará con el justificante del ingreso de tales derechos. Se ingresarán en el Banco Central Hispano, Núm. de Cuenta Corriente 1010014760, de esta ciudad, y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la solicitud, siendo sólo devueltos en el caso de ser excluidos de las pruebas.

4.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

## 5. Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOP, y Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días, para reclamaciones.

## 6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido, según lo previsto en el artículo 11.2 del R.D. 2223/84, de 19 de diciembre, y artículo 4.e) del R.D. 896/91, de 7 de junio, de la siguiente manera:

- Presidente: El de la Corporación y suplente.

- Vocales:

1. Uno designado por la Junta de Andalucía y su suplente.

2. El Concejal Presidente de la Unidad de Personal y suplente.

3. Un Concejal representante del grupo mayoritario de la oposición y suplente.

4. Un funcionario de carrera municipal y su suplente.

- Secretario: El de la Corporación y suplente.

6.2. Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir notificándolo al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley L.R.J.A.P. y P.A.C.

6.3. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias citadas.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

## 7. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación, como propuesta de nombramiento, al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, para que formule el nombramiento correspondiente.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la Oposición se exigen en la Base segunda y que son:

1. Copia autenticada o fotocopia, que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión, del título de Bachiller Superior o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

2. Certificado de nacimiento, expedido en el Registro Civil correspondiente.

3. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones propias del servicio.

4. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la Oposición.

Finalizado el período de presentación de documentos, el Órgano Municipal competente efectuará el nombramiento. Este se publicará en el BOE.

Una vez conferido el nombramiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado. Aquel que no tome posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante. En el momento de la toma de posesión el opositor nombrado prestará juramento en la forma prevista en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en la convocatoria, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de la misma, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, formas y plazos establecidos por la Ley L.R.J.A.P. y P.A.C., a partir de la publicación de los mismos en los Boletines Oficiales anteriormente citados.

#### 8. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes, y que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baza y en el local donde se celebren las pruebas.

#### 9. Legislación supletoria.

Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora

de las Bases de Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril por el que se aprobó el texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, R.D. 2223/84, de 19 de diciembre, de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de Administración Local, y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

## ANEXO I

### PROGRAMA

#### Parte primera: Derecho Político y Constitucional

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona. El Poder Legislativo.
4. El Gobierno y la Administración del Estado.
5. El Poder Judicial.
6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

#### Parte segunda: Derecho Administrativo

7. La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.
8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases.
9. El Reglamento: Sus clases. Otras fuentes del Derecho administrativo.
10. El acto administrativo.
11. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles: Cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.
12. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
13. Los recursos administrativos. Clases. Recurso Administrativo. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
14. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.
15. Los derechos reales administrativos. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.
16. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.
17. Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.
18. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.
19. La responsabilidad de la Administración Pública.

#### Parte tercera: Principios de Derecho Financiero

20. El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.
21. Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.
22. El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

#### Parte cuarta: Administración Local

23. El Municipio. El Término Municipal. La Población. El empadronamiento.

24. Organización municipal. Competencias.
25. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
26. La función pública local y su administración.
27. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.
28. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.
29. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.
30. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.
31. El Servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los Servicios públicos. Consideración especial de la concesión.
32. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
33. Funcionamiento de los órganos colegiados locales.

Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

34. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

35. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

36. Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

37. Intervención en la edificación y uso del suelo.

38. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

39. Régimen Jurídico del Gasto Público Local.

40. Los Presupuestos Locales. Contabilidad y Cuentas.

Diligencia: Las presentes Bases fueron aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, en sesión extraordinaria el día 8 de julio de 1994.

Baza, 24 de noviembre de 1994.- El Secretario, El Alcalde.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.ª, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm: 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63